

ENAGÁS, S.A.

Cuentas Anuales
a 31 de diciembre de 2008

1.- Actividad de la empresa

Enagás, S.A. es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, siendo su objeto social de acuerdo con sus estatutos sociales la importación, adquisición y venta de gas natural en el mercado nacional regulado, así como su regasificación, almacenamiento y transporte tanto para el mercado regulado como para el liberalizado. Su domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19 28005 Madrid. En la página "web": www.enagas.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Enagás, S.A. es cabecera de un grupo de entidades que incluyen participaciones en negocios conjuntos, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con Enagás, S.A., el Grupo Enagás (en adelante, el Grupo). Consecuentemente, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas. Las Cuentas Anuales de la sociedad Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2008 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 30 de enero de 2009. Las Cuentas Anuales del ejercicio 2007, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A. celebrada el 25 de Abril de 2008 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Estas Cuentas Anuales se presentan en miles de euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera Enagás.

2.- Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas Cuentas Anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las Cuentas Anuales del ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de Abril de 2008.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las Cuentas Anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración para mostrar la imagen fiel.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas Cuentas Anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Los resultados y la determinación del patrimonio de las Cuentas Anuales son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para su elaboración.

En las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2008 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección de la Sociedad - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (ver Nota 4.1 y 4.2)
- La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (ver Nota 4.2)
- Previsiones de facturas pendientes de formalizar.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

- Provisiones por depreciación de repuestos de inmovilizado material.
- Las cuentas pendientes de liquidación de ejercicios anteriores con la Administración (ver Nota 12).
- Los derechos de CO₂ efectivamente emitidos durante el ejercicio (ver Nota 22.3).
- Provisiones por desmantelamiento/costes de abandono (ver Nota 4.2).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2008 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas Anuales.

Durante el período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2008 no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio 2007, así como, no se espera que pueda afectar a ejercicios futuros.

2.4 Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.

2.4.1 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2007 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2008.

2.4.2 Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se consideran como Cuentas Anuales iniciales, por lo que no es obligatorio reflejar cifras comparativas.

No obstante, y de forma optativa, la Sociedad ha preparado información comparativa del ejercicio 2007 adaptada a las normas establecidas en el Nuevo Plan General de Contabilidad (en adelante, NPGC) para lo cual ha utilizado como fecha de transición a las nuevas normas el 1 de enero de 2007.

A continuación, y de acuerdo con la normativa vigente, se presenta la conciliación entre el Patrimonio Neto al 1 de enero de 2007, elaborado conforme al PGC(90) y el Patrimonio Neto a esa misma fecha elaborado de acuerdo con las nuevas normas contables establecidas en el R.D. 1514/2007. Esta misma información se presenta también para el Patrimonio Neto al 1 de enero de 2008 y para la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2007.

Conciliación sobre Patrimonio Neto al 1 de enero de 2007:

	Miles de euros
Patrimonio neto al 1 de enero de 2007 según PGC(90) (*)	1.228.271
Impactos por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad	249.884
Eliminación del Inmovilizado Inmaterial de la Web corporativa	(466)
Reclasificación como Inmovilizado material del Estudio de Extremadura	176
Reconocimiento de Inmovilizado – Provisión de Serrablo	(116)
Amortización de Proyectos de Desarrollo	141
Eliminación de gastos a distribuir	(162)
Actualización deuda con la Administración	(838)
Ajuste al resultado por imposición sobre beneficios	(8)
Cobertura de Flujos de Efectivo	517
Subvenciones, donaciones y legados	250.640
Patrimonio neto al 1 de enero de 2007 según NPGC	1.478.155

(*) Obtenido de las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2006, preparadas de acuerdo con principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Conciliación sobre Patrimonio Neto al 1 de enero de 2008

	Miles de euros
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según PGC(90) (*)	1.338.836
<i>Impactos por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad</i>	236.238
Eliminación del Inmovilizado Inmaterial de la Web corporativa	(337)
Reclasificación como Inmovilizado material del Estudio de Extremadura	168
Reconocimiento de Inmovilizado – Provisión de Serrablo	38
Amortización de Proyectos de Desarrollo	232
Eliminación de gastos a distribuir	(117)
Actualización deuda con la Administración	(1.901)
Cobertura de Flujos de Efectivo	1.006
Subvenciones de capital	237.149
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según NPGC	1.575.074

(*) Obtenido de las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2007, preparadas de acuerdo con principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha.

La nueva normativa contable supone, con respecto a la que se encontraba vigente al 31 de diciembre de 2007, importantes cambios en las políticas contables, criterios de valoración, forma de presentación e información a incorporar en las Cuentas Anuales. En concreto, las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales son las siguientes:

- Eliminación del Inmovilizado activado por la Web Corporativa, tanto el inmovilizado activado (1.230 miles de euros), como su amortización acumulada (748 miles de euros).
- Traspaso de los estudios que la Sociedad realizó para el análisis del trazado y construcción del gasoducto Extremadura que hasta ahora figuraba como Inmovilizado Intangible al Inmovilizado Material por 334 miles de euros, totalmente amortizado.
- Según NPGC en el inmovilizado material se incorpora, formando parte del precio de adquisición, el valor actual de las obligaciones derivadas del desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar en el que se asienten los activos, que en el PGC90 originaban el registro sistemático de una provisión para riesgos y gastos, amortizándose en la vida de la instalación una vez su puesta en marcha. Enagás S.A. ha procedido a reconocer de la provisión por el almacenamiento subterráneo de Serrablo (2.758 miles de euros) y Yela (14.700 miles de euros) como mayor inmovilizado.
- La sociedad mantiene un Fondo de Inversión Mobiliaria, que bajo la nueva normativa es considerado una inversión financiera disponible para su venta, por lo que debe contabilizarse por su valor razonable, la revalorización del Fondo de Inversión Mobiliaria ha sido de 1.019 miles de euros, diferencia entre su coste histórico, 7.081 miles de euros, y su valor de mercado a 31 de diciembre de 2007, 8.100 miles de euros.
- Eliminación de los Gastos a distribuir en varios ejercicios registrados bajo PGC 90 correspondientes al Canon pagado a Gas Euskadi (167 miles de euros) por el derecho a trasegar gas por tubo de esta compañía, ya que bajo NPGC este gasto no puede periodificarse, debiéndose llevar a resultado en el ejercicio en que son generados.
- Los gastos a distribuir (según PGC90) pagados por la sociedad en concepto de comisiones, gastos de apertura y Up-Front-Fee, en la contratación de préstamos, bajo el NPGC minoran el valor del pasivo, por lo que Enagás S.A. ha procedido a su reclasificación por valor de 1.251 miles de euros a largo plazo y 341 miles de euros a corto plazo.
- Registro de la variación en la valoración del derivado financiero (Collar) por valor de 2.928 miles de euros. Este instrumento financiero según NPGC se trata como una cobertura de flujos de efectivo, al convertir un tipo de interés variable en fijo, por lo que los cambios en su valoración posterior se llevarán a pérdidas y ganancias.
- La Sociedad ha procedido a reconocer las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables como ingresos directamente imputados al patrimonio neto por 237.149 miles de euros.
- La Sociedad al igual que con las subvenciones de capital reconoce los derechos de emisión como no reintegrables por lo que se han contabilizado como ingresos directamente imputados al patrimonio neto por valor de 1.821 miles de euros.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Conciliación sobre Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2007:

	Miles de euros
Resultado del ejercicio 2007 según PGC(90) (*)	235.138
<i>Impactos por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad</i>	421
Gastos Web corporativa	(49)
Provisión de Serrablo	918
Gastos a distribuir	45
Amortización Inmovilizado Inmaterial	270
Amortización Inmovilizado Material	(272)
Actualización financiera	(500)
Ajuste por imposición sobre beneficios	9
Resultado del ejercicio 2007 según NPGC	235.559

(*) Obtenido de las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2007, preparadas de acuerdo con principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha.

Las principales diferencias que impactan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales son las siguientes:

- Web Corporativa: corresponden a los gastos de la Web Corporativa que dejan de activarse por no cumplir con los criterios de reconocimiento de los activos y pasan a reconocerse como gasto en publicidad.
- Provisión de Serrablo: corresponde al gasto reconocido bajo PGC(90) por la provisión de desmantelamiento de Serrablo. Está provisión ha pasado a reconocerse como inmovilizado material.
- Gastos a distribuir: son gastos pendientes de imputar a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por los derechos de uso del gasoducto de Euskadi.
- Amortización del inmovilizado inmaterial: corresponde a la amortización de la Web Corporativa bajo PGC (90) y al cambio en la amortización de los gastos de desarrollo que pasan a amortizarse en función de su vida útil.
- Amortización del inmovilizado material: corresponde a la amortización del Estudio del gasoducto de Extremadura que ha pasado a reconocerse como inmovilizado material y a amortizarse en función de la vida útil del gasoducto al que está afecto, así como a la amortización de la provisión de desmantelamiento de Serrablo reconocida como Inmovilizado material.
- Actualización financiera: incluye la actualización financiera de la provisión de desmantelamiento de Serrablo.
- Ajuste por imposición de beneficios: son los ajustes positivos y negativos del impuesto sobre sociedades por el cambio en el tipo impositivo del 32,5% al 30%, (ver Nota 17).

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de cambios en el patrimonio neto y del Estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2008 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2007, salvo aquellos ocasionados por la entrada en vigor de la nueva normativa contable. Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales han sido tratadas en la Nota 2.4.2.

2.7 Corrección de errores

En la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las Cuentas Anuales del ejercicio 2007.

3.- Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	Ejercicio 2008
A reservas voluntarias	100.066
A dividendos	155.330
Resultado 2008	255.396

Durante el ejercicio 2009 la sociedad Enagás, S.A. ha procedido al pago de 0,26 euros brutos por acción como dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2008, que figuran contabilizadas en el epígrafe "Dividendo a cuenta" del Patrimonio neto del balance por importe de 62.071 miles de euros.

Los estados contables provisionales formulados de acuerdo con los requisitos legales que ponen de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dividendos fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2008	Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2007
Resultado contable neto	219.762	194.818
10% Reserva Legal	-	-
Resultado "disponible" para distribución	219.762	194.818
Previsión del pago a cuenta	(62.071)	(57.296)
Previsión de tesorería entre el 31 de Octubre y el 31 de Diciembre:		
- Saldo de tesorería	294.300	1.824
- Cobros proyectados en el periodo considerado	125.000	271.800
- Líneas de crédito y préstamos concedidos por Entidades Financieras	200.000	459.000
- Pagos proyectados en el periodo considerado (Incluido el pago a cuenta)	(158.000)	(313.700)
Saldo previsto de tesorería	461.300	418.924

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales de los ejercicios de los ejercicios 2008 y 2007, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (ver nota 4.2).

a) Gastos de investigación y desarrollo:

Los costes de Investigación se activan, amortizándose el 95% del coste en el primer año y el resto en el año siguiente, siempre que estén específicamente individualizados por proyectos, su importe pueda ser claramente establecido y existan motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los costes de Desarrollo se activan y se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, si están específicamente individualizados por proyectos, su importe puede ser claramente establecido y existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

b) Concesiones administrativas:

Las Concesiones administrativas se valoran al precio de adquisición y se amortizan en función de la vida de las mismas.

Las concesiones sólo pueden ser incluidas en el activo cuando hayan sido adquiridas por la empresa a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Si se dan las circunstancias de incumplimiento de condiciones, que hacen perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se saneará en su totalidad, al objeto de anular su valor neto contable. Dichas concesiones se amortizan en función de la vida útil de las mismas.

c) Aplicaciones informáticas:

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión se registran con cargo al epígrafe "Activos intangibles" del Balance de Situación. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurren. Se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrolladas por la sociedad. La amortización de los mismos se realiza en un plazo de cuatro años.

d) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

Durante el ejercicio 2008, la sociedad Enagás, S.A. procedió a reconocer como Inmovilizado Intangible los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados para el ejercicio 2008 en el Plan Nacional de Asignación 2008-2012. Dichos derechos se han registrado siguiendo los criterios establecidos en la Resolución del ICAC de 8 de febrero de 2006 por la que se aprueban las normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Dichos derechos se han valorado al precio spot del primer día hábil del año 2008 según el RWE Trading GMBH. La imputación a resultados se hace en función de los derechos devengados a la fecha de cierre. La Sociedad sigue la política de registrar como activo intangible no amortizable los derechos de emisión de igual forma que para el resto de sus activos, por lo que se valoran inicialmente por su coste de adquisición, dotándose la correspondiente provisión en caso de que el valor de mercado sea inferior al mencionado coste de adquisición.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

El Inmovilizado Intangible con vida definida se amortiza en función de la misma, que equivale a los porcentajes de amortización siguientes:

	Porcentaje anual	Vida útil
Gastos de Desarrollo	5%-50%	20-2
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares:		
- Concesiones portuarias en Planta de Barcelona	1,28%-1,33%	75-78
- Concesiones portuarias en Planta de Huelva	7,60%	13
- Uso dominio público radioeléctrico	20,00%	5
Aplicaciones Informáticas	25%	4

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, con excepción de la revalorización efectuada como consecuencia de la actualización de balances realizada en el ejercicio de 1996, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro si las hubiera, conforme al criterio mencionado al final de la presente nota.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes capitalizados incluyen:

1. Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción en obras si éste es superior al año, siendo la tasa media de capitalización utilizada para determinar el importe de los costes por intereses a capitalizar durante el ejercicio 2008 de 4,75% (4,27% en 2007).
2. Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso. Los importes capitalizados por estos conceptos se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta correspondiente al ejercicio 2008 en el epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo".
3. Los desembolsos futuros, a los que la sociedad deberá hacer frente en relación a la obligación de dismantelar determinados activos fijos tangibles correspondientes al almacenamiento subterráneo de Serrablo y al de Yela, al final de su vida útil. El importe en libros de dichos activos incluye una estimación del valor presente a la fecha de adquisición de los costes que supondrán para la Sociedad las tareas de dismantelamiento, registrándose con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" (Nota 14) del Balance de Situación adjunto. Adicionalmente, dicha provisión ha sido objeto de actualización en los periodos siguientes a su constitución.

Tras el RD 1061/2007 de 20 de julio de 2007 por el que se le otorga a Enagás la concesión de explotación para el Almacenamiento Subterráneo de Yela la Sociedad a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, por la que se fija la provisión económica de dismantelamiento en 14,7 millones de euros ha registrado la provisión como mayor valor del Inmovilizado. Esta provisión se actualizará cada año por el efecto financiero ocasionado que la sociedad lleva contra una cuenta por cobrar a largo plazo con la CNE ya que una vez autorizado el dismantelamiento, podrá solicitar la realización de pagos a cuenta por concepto de costes de dismantelamiento.

Los gastos y actualización de abandono del Almacenamiento Subterráneo de Serrablo corresponde a la dotación de la provisión necesaria para cumplir con las exigencias detalladas en la "Orden de 6 de septiembre de 1995 sobre la concesión administrativa a Enagás, S.A. para el almacenamiento de gas natural en Jaca, Aurín y Suprajaca, del campo de

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Serrablo”, por la que se exige la presentación de un proyecto de abandono del campo de Serrablo y cuya aprobación era requisito imprescindible para llevar a cabo las actividades de almacenamiento.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los bienes en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye, con respecto a activos cualificados, los costes por intereses capitalizados y los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso de conformidad con la política contable de la sociedad. La amortización de estos activos, al igual que la de otros activos inmobiliarios, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Se registra como Inmovilizado material el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural, (gas colchón) amortizándose en el período de vida útil especificado en la regulación vigente o en el período de arrendamiento si éste es menor.

Se registra como Inmovilizado material no amortizable, el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, (también denominado “gas talón”), dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, siendo valorado al precio de subasta tal y como indican la Orden ITC/3993/2006 y la Resolución de 18 de abril de 2007 (ver Nota 7).

La amortización del inmovilizado material sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje anual	Vida útil (años)
Construcciones	2%-3%	33,33-50
Instalaciones técnicas (red de transporte)	5%-2,5%	20-40
Depósitos	5%	20
Instalaciones de Almacenamientos Subterráneos	10%	10
Gas colchón	5%	20
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	5%-12%	8,33-20
Útiles y herramientas	30%	3,33
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado “Test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material, el valor en uso es el criterio utilizado por la Sociedad en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas provisiones cubren los próximos cinco años estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, a partir del quinto año son crecientes ni superan a las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Para calcular el valor actual, estos flujos se descuentan a una tasa, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Dotaciones a amortizaciones" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien, para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el Balance de Situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurrir.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación-

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- d) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior -

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en registrar las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior. La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el Patrimonio Neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Durante el ejercicio 2008 se renovaron todos los contratos de avales que vencían en ese periodo y se firmaron nuevas pólizas de avales por importe de 18 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2008 Enagás S.A. tenía prestados avales comerciales a terceros derivados de su actividad de inversión en infraestructuras, por un importe de 100.602 miles de euros. Por otro lado, también tiene concedidos avales financieros por un total de 214.286 miles de euros como garantía de los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones.

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de tipos de interés. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad aplica coberturas de flujos de efectivo. En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el Patrimonio

neto, imputándose en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

4.6 Existencias

Existencias de Gas Natural

Con carácter general, las existencias de gas natural se valoran al precio medio de adquisición o valor neto de realización. El precio de coste se calcula utilizando el método del Precio Medio Ponderado. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta o precio de cesión establecido en la regulación vigente.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobre valoradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

Resto de existencias

El resto de las existencias no relacionadas con gas natural, se valoran al menor entre el coste de adquisición o producción y el valor neto realizable. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta.

Asimismo, la Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

4.7 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.8 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no

aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Ingresos

Las ventas de gas se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas. Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad actúa como gestor de la compra-venta de gas a clientes a tarifa, y por dicha actividad percibe una retribución cuyo objetivo es cubrir los costes incurridos en la realización de la misma. En consecuencia los ingresos y los gastos procedentes de la compra-venta de gas para tarifa regulada han supuesto para el ejercicio 2008 un importe de 7.640 miles de euros por el margen positivo de la compra-venta de gas al mercado regulado. Adicionalmente, el ingreso procedente de la retribución regulada por gestión de compra-venta, se encuentra registrado en el epígrafe de "Ingresos por actividades reguladas" por importe de 4.785 miles de euros. La sociedad, únicamente ha realizado esta actividad en los seis primeros meses del ejercicio de acuerdo con la nueva Ley 12/2007, de 2 de julio (ver Nota 5.d).

Como consecuencia de la normativa que afecta a Enagás, S.A. publicada en 2002 (aplicable a partir del 19 de febrero de 2002), a continuación se detalla los criterios aplicados para el reconocimiento de los ingresos sujetos a la nueva regulación:

- El 15 de febrero de 2002 fueron aprobadas por el Ministerio de Economía tres Ordenes Ministeriales por las que se establecen el nuevo sistema retributivo para las actividades reguladas del sector del gas natural en España, que entraron en vigor el 19 de febrero de 2002. Estas Ordenes establecían la retribución de las actividades reguladas del sector gasista así como las tarifas de gas natural y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas estableciendo la retribución total a percibir para el resto del año 2002 por las actividades de gestión de compra y venta de gas para el mercado a tarifa, regasificación, almacenamiento y

transporte de gas, gestión técnica del sistema y distribución de gas y para todas las empresas que ejercen éstas actividades, así como fórmulas y criterios de actualización y determinación de la retribución de dichas actividades para los próximos años. Posteriormente, y con carácter anual, se han ido publicando nuevas Ordenes que han ido sustituyendo a las de los años anteriores.

- Con fecha 28 de diciembre de 2007 fueron aprobadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tres Ordenes Ministeriales ITC/3861/2007 en la que se establece la tarifa de último recurso del sistema de gas natural para el año 2008, ITC/3862/2007 por la que se establece el mecanismo de asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos de gas natural y se crea un mercado de capacidad y ITC/3863/2007 por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el ejercicio 2008 y se actualizan determinados aspectos relativos a la retribución de las actividades reguladas del sector gasista.

Con la aparición de esta nueva normativa se reconoce a Enagás, S.A. el derecho a obtener una retribución por la realización de las siguientes actividades:

- Regasificación y carga de cisternas de GNL.
- Tránsito de GNL a buques.
- Almacenamiento.
- Transporte.
- Gestión de Compra-Venta de gas destinado al mercado a tarifa.
- Gestión Técnica del Sistema.
- Almacenamiento flotante de GNL en buques, durante el Plan Invernal, con destino al mercado a tarifa.
- Constitución de los talones de los tanques de GNL y del gas mínimo de llenado de los gasoductos.
- Autoconsumos de gas natural.
- Incentivo global a la disponibilidad.

Los aspectos más relevantes desde el punto de vista de los ingresos en cuanto al detalle normativo que regula la actividad de Enagás, S.A. se desarrolla en la Nota. 5 adjunta.

Gastos

Los gastos se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

4.10 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las Cuentas Anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que remota. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales,

sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Al cierre del ejercicio 2008 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos contra los grupos empresariales con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Sociedad como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen que no hayan sido registrados o indicados en estas Cuentas Anuales.

4.11 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad gasista sobre el medio ambiente se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, Enagás, S.A. considera que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tienen suscritas.

4.13 Compromisos por pensiones

Enagás contribuye de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones a un plan de contribución definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. que cubre los compromisos adquiridos por la sociedad con el personal activo afectado. Reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 6,8% del salario computable. Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes.

Las aportaciones efectuadas por la Entidad por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se

registran, por su valor actual, en el epígrafe “Provisiones a largo plazo – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal” de los Balances de Situación.

La Entidad tiene asumido, con los directivos y personal específico de grado máximo en la Sociedad el compromiso de pago de una retribución variable a título de “premio” por cumplir una serie de características durante su vida laboral, siendo normalmente un premio fijado en función de su remuneración en el momento de la jubilación.

En la reunión del Consejo de Administración de 18 de enero de 2008 se comunica por parte del Comité de Nombramientos y Retribuciones la aprobación, por el mismo de un incentivo retributivo a medio plazo (2008-2010) que se devengaría al final del período en función del cumplimiento de determinados objetivos.

4.14 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.15 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro

4.16 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Al cierre del ejercicio 2008, la Sociedad no mantiene activos no corrientes o un grupo enajenable como mantenido para la venta al cierre del presente ejercicio.

4.17 Operaciones interrumpidas

Una operación interrumpida es todo componente de la Sociedad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.

Para este tipo de operaciones, la Sociedad incluye dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en una única partida denominada “Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos”, tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación o de los elementos que constituyen la actividad interrumpida.

Adicionalmente, cuando se clasifican operaciones como interrumpidas, la Sociedad presenta en la partida contable mencionada anteriormente el importe del ejercicio precedente correspondiente a las actividades que tengan el carácter de interrumpidas en la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden las cuentas anuales.

5.- Regulación de retribución

a) Ingresos por la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte

En el año 2008 se publicó el Real Decreto 326/2008 de 29 de febrero de 2008 que establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para las instalaciones puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008, siendo la primera vez que el mecanismo de cálculo de retribución se establece a nivel de Real Decreto.

La adaptación y homogeneización del marco retributivo tiene por objeto aportar las condiciones de estabilidad y ausencia de incertidumbre necesarias para acometer las fuertes inversiones que se prevén para el nuevo periodo objeto de planificación, que abarca de 2008 a 2016.

Este Real Decreto adapta la retribución del transporte al modelo que se comenzó a definir a finales de 2006, reforzando además la convergencia con el sistema retributivo del transporte eléctrico y con los sistemas retributivos existentes, para estas actividades reguladas, en los estados europeos de nuestro entorno.

La fórmula de cálculo de la retribución es similar a las ya existentes para las actividades de regasificación y almacenamiento subterráneo. Se basa, al igual que en estos casos, en activos netos, si bien en el transporte las inversiones se actualizan anualmente con una tasa del 2,5%.

Por otro lado, la Orden Ministerial ITC/3863/2007 de 29 de diciembre de 2007 se encarga de actualizar la retribución reconocida, así como los valores unitarios de inversión y explotación aplicables a las instalaciones de transporte y regasificación y almacenamiento que se establecieron en las Ordenes Ministeriales ITC/3993/2006, ITC/3994/2006 e ITC/3995/2006 de 29 de diciembre de 2006.

Al igual que viene ocurriendo en ejercicios anteriores, y de acuerdo con lo establecido en la regulación vigente el coste acreditado para las actividades de transporte, regasificación, y almacenamiento se compone de un coste fijo y un coste variable.

a.1) Coste fijo acreditado. Se determina en función de los activos en producción. Este coste retribuye los costes de inversión y los costes de explotación de los activos que operan en el sistema gasista.

a.1.1. La retribución por los costes de inversión se compone de lo siguiente:

- Valor de los activos reconocidos. Para las infraestructuras puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto Ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice del Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

Para las nuevas infraestructuras que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Para las inversiones en almacenamiento subterráneos no existen valores estándar por lo que son valoradas también a su coste real.

Las infraestructuras de transporte puestas en servicio a partir de 2008 son valoradas al coste medio entre el valor estándar y dicho coste real.

Las infraestructuras de regasificación puestas en servicio a partir de 2006 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

- Retribución por la amortización de los activos del sistema. Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.

Para los activos de transporte puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008 la amortización es actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

- Retribución financiera del valor de la inversión. Para los activos de transporte puestas en servicio con anterioridad al año 2008 se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 1,5% sobre el valor de la inversión bruta obtenida en el apartado anterior.

Para los activos de transporte puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008 se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 3,75% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones obtenida en el apartado anterior y actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

Para los activos de regasificación y almacenamiento se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de una media de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, calculada a partir de la fecha de puesta en marcha de cada instalación, más el 3,5% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones, obtenida en el apartado anterior.

- Retribución para los activos totalmente amortizados. Para los activos de transporte puestas en servicio con anterioridad al año 2008 se reconoce el 50% de la retribución financiera. Para los activos de regasificación, almacenamiento y de transporte puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008, se reconoce el 50% de la amortización y de la retribución financiera del último año. En el caso de estas últimas instalaciones de transporte, esta retribución también es actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

La tasa resultante en el ejercicio 2008 para el transporte ha sido del 8,15 %.

- a.1.2. La retribución por los costes de explotación de los activos del Sistema se calcula en función de los costes acreditados para las instalaciones del sistema gasista en el año 2000 para la actividad de transporte y regasificación, estandarizados por unidades físicas y técnicas. A este estándar resultante se le aplica un coeficiente de actualización anual obtenido a partir del Índice del Precios al Consumo y del Índice de Precios Industriales correspondiente a los bienes de equipos (IPRI), corregidos por unos factores de eficiencia. Estos estándares actualizados aplicados a las unidades físicas dan como resultado los ingresos por este concepto.

Para los almacenamientos subterráneos se define un coste fijo de operación y mantenimiento específico para cada uno de los emplazamientos, que es actualizado con una fórmula análoga a la indicada anteriormente

- a.1.3. Enagás, S.A. ha establecido el criterio lineal para la imputación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de estos ingresos correspondientes al coste fijo acreditado. De esta forma se consigue a efectos intermensuales la correlación de ingresos (retribución) y gastos (amortización).

- a.2) Coste variable acreditado por regasificación y trasvase de GNL a buques.

- a.2.1. Se determina en función de los kWh realmente regasificados así como de los cargados en cisternas de GNL en cada periodo y del valor unitario variable de regasificación en el periodo considerado. Para el ejercicio 2008 este coste ha quedado fijado en 0,000150 €/kWh regasificado y en 0,000180 €/kWh cargado en cisternas.

a.2.2. Para los servicios de carga de GNL a buques desde plantas de regasificación o de puesta en frío de barcos, se reconoce un coste idéntico al coste variable de carga de cisternas. Para el trasvase de buque a buque el coste es del 80% de dicho valor.

a.3) Coste variable acreditado por inyección y extracción en almacenamientos subterráneos.

a.3.1. Se determina en función de los kWh inyectados y extraídos en los almacenamientos de Serrablo y de Gaviota. Los costes variables establecidos son los siguientes:

- Costes unitarios en Serrablo: Inyección: 0,000498 €/kWh; extracción: 0,000091 €/kWh
- Costes unitarios en Gaviota: Inyección: 0,000043 €/kWh, extracción: 0,001099 €/kWh

b) Ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS)

Los ingresos por esta actividad son calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año y tiene como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural (niveles de almacenamiento y planes de emergencia), llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso de terceros a la red.

Para el año 2008, la cuota destinada a la retribución del GTS que deberán recaudar las empresas titulares de instalaciones de regasificación, transporte, almacenamiento y distribución de gas como porcentaje sobre la facturación de los peajes y cánones asociados al derecho de acceso de terceros a la red, será del 0,39% para peajes y cánones y del 0,19% para las tarifas. Dicha cuota se ingresará por las citadas empresas en los plazos y de la forma que se establece en el procedimiento de liquidaciones, en la cuenta que la Comisión Nacional de la Energía en régimen de depósito tiene abierta a estos efectos.

El porcentaje anterior sobre la facturación se calculará sobre el resultado de aplicar los peajes y cánones máximos a las cantidades facturadas, sin deducir los posibles descuentos que sobre las mismas puedan pactarse entre los titulares de las instalaciones y los usuarios.

La imputación intermensual de los ingresos anteriores a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se realiza siguiendo un criterio lineal.

c) Liquidación de peajes asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas

La facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas sujetas a liquidación (Acceso de Terceros a la Red y Gestión Técnica del Sistema) se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento de liquidaciones, según la Orden Ministerial de 28 de octubre de 2002.

d) Servicios regulados para el mercado a tarifa

Por disposición de la Ley de Hidrocarburos, Enagás, S.A. como empresa transportista efectúa la actividad de Compra-Venta de gas para el suministro a compañías distribuidoras y otras transportistas que lo destinen a la venta del mercado a tarifa (regulado) de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto. Para ello, y con esa exclusiva finalidad, Enagás, S.A. adquiere el gas a Sagane, S.A. y a Gas Natural Aprovevisionamientos, S.A. El control de los consumos de gas por parte de las compañías distribuidoras se realiza sobre la base de las lecturas mensuales de los aparatos de medición de estas compañías.

Esta obligación ha desaparecido el 1 de julio de 2008, ya que de acuerdo con el artículo 2 de Orden ITC/2309/2007, de 30 de julio, por la que se establece el mecanismo de traspaso de clientes del mercado a tarifa al suministro de último recurso de gas natural, el sistema de aprovisionamiento y suministro a tarifa por parte de las empresas

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

distribuidoras vigente antes de la entrada en vigor de la Ley 12/2007, de 2 de julio, quedó extinguido el día 1 de julio de 2008, en todos sus términos.

A partir de esta fecha, los consumidores que aun pertenecían al mercado regulado han pasado a ser suministrados por las comercializadoras de último recurso.

Mientras se ha mantenido el suministro de gas con destino al mercado a tarifa, el coste de la compra de gas y el precio de venta se ha fijado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Coste de compra de gas. Se denomina Coste de la Materia Prima (CMP) y se determina en función de los precios en los mercados internacionales del crudo y productos petrolíferos, en posición CIF, por parte del transportista con destino al mercado regulado, incluyendo los costes necesarios para el posicionamiento de gas en la red básica. Este coste se calculará trimestralmente en enero, abril, julio y octubre de cada año.

- Precio de venta. Se denomina precio de cesión e incluye el coste de la materia prima destinada al mercado a tarifa, los costes de gestión de compra-venta de gas natural y el coste medio de regasificación. El precio de cesión variará en cuanto se modifiquen los precios de coste de materia prima por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas o anualmente, si se modifican la estructura o condiciones de los aprovisionamientos.

Dado que este ingreso no se encuentra sujeto a liquidación, el criterio de imputación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se basa en la facturación a las compañías distribuidoras de los consumos reales mensuales obtenidos de las lecturas de los aparatos de medición. Su imputación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se realiza, por lo tanto, siguiendo el criterio de devengo.

e) Ingresos por la prestación de servicios regulados para el mercado a tarifa

Estos ingresos tienen por finalidad retribuir la actividad de gestión de compra-venta de gas para el suministro de gas a las compañías distribuidoras y otras transportistas que lo destinen al mercado a tarifa. Esta retribución se ha mantenido hasta al 30 de junio de 2008 y se establecía atendiendo a los siguientes componentes:

- Coste total específico por compra-venta de gas. Se calcula aplicando al volumen de gas destinado al mercado a tarifa y valorado al coste medio de la materia prima vendida del periodo anual un porcentaje. El coeficiente establecido para el año 2008 es el 0,0005.
- Coste de las mermas y autoconsumos de gas que se producen en los procesos de regasificación, almacenamiento y transporte del gas destinado al mercado a tarifa, según el siguiente desglose:

Los valores de los coeficientes de mermas se corresponden únicamente a las mermas y diferencias de medición, siendo los coeficientes reconocidos los siguientes:

- Regasificación: 0,15%
- Almacenamiento: 0%
- Transporte: 0,20%

- Coste por la financiación de las existencias de gas destinado al mercado a tarifa. Este coste se determina aplicando al volumen de la demanda en el cliente final, valorado al coste medio de la materia prima destinada al mercado a tarifa, el coeficiente de 0,218 por una tasa de coste financiero del Euribor a tres meses del año anterior más un 0,5%. Para el año 2008 se establece en un 4,59%.

f) Sistemas de liquidación

Con fecha 1 de noviembre de 2002, se publica la Orden Ministerial ECO/2692/2002 de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas y establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, modifica el apartado I.5 del anexo II de esta Orden de liquidaciones al establecer que a los importes a liquidar a cada transportista o distribuidor les serán aplicados los intereses que resulten de aplicar a estas cantidades los valores medios de las letras del tesoro a un año durante 60 días.

g) Ingresos correspondientes al gas talón y gas mínimo de llenado en gasoductos

La Orden ITC 4099/2005 estableció en su Disposición Transitoria Segunda que, durante el año 2006, los transportistas titulares de plantas de regasificación deberían adquirir el gas natural necesario correspondiente al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de la red de transporte y el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación.

Para el año 2008, el gas talón y el gas mínimo de llenado debe ser adquirido en la subasta que se organizó a tal fin, siendo el gas valorado al precio final de la subasta. El gas adquirido con este fin tiene derecho al reconocimiento de una retribución financiera que se obtiene a partir de la inversión realizada, valorada según el valor medio de las Obligaciones del Estado a 10 años de cada semestre más un 3,5%.

h) Ingresos correspondientes a la compra del gas para autoconsumos

A partir del 1 de julio de 2007, los transportistas son responsables de la compra del gas necesario para los autoconsumos en sus instalaciones. Este hecho conlleva una reducción en los porcentajes de las mermas retenidas a los usuarios, siendo a partir de esta fecha los valores indicados anteriormente en el apartado de la gestión de la compra-venta de gas.

El gas adquirido por los transportistas será valorado al precio de la subasta, teniendo los pagos realizados la consideración de gastos liquidables

i) Desarrollo del Marco Regulatorio

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año 2008, han sido los siguientes:

Resolución de 30 de enero de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se hacen publicas las capacidades disponibles de almacenamiento subterráneo de la red básica de gas natural para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2008 y 31 de marzo de 2009.

Real Decreto 326/2008 de 29 de febrero, por el que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

Orden ITC/676/2008 de 7 de marzo, por la que se regula la transferencia de fondos, con cargo a los peajes de acceso de terceros a las instalaciones gasistas, de la cuenta específica de la Comisión Nacional de Energía al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en el año 2008, para la ejecución de las medidas del plan de acción 2008-2012, de la estrategia de ahorro y eficiencia energética 2004-2012 y los criterios para la ejecución de las medidas contempladas en dicho plan.

Resolución de 14 de marzo de la Secretaría General de Energía por la que se precisan determinados aspectos relativos a la gestión de los almacenamientos subterráneos de la red básica y se establecen las reglas para la subasta de su capacidad.

Resolución de 27 de marzo de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen determinados aspectos relacionados con la asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos para el período comprendido entre el 1 de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009.

Resolución de 19 de mayo de la Secretaría General de Energía, por la que se establece el procedimiento de subasta para la adquisición de gas natural destinado a la operación y al nivel mínimo de llenado de las instalaciones de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo.

Resolución del 4 de julio de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifican las normas de gestión técnica del sistema NGTS-06 "repartos" y NGTS-07 "balance", el protocolo de detalle PD-02 "criterios generales de elaboración de procedimientos de reparto" y se aprueba el protocolo de detalle PD-11 "procedimiento de reparto en puntos de entrada a la red de transporte".

Resolución de 8 de septiembre de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.

Orden ITC/2607/2008 de 11 de septiembre, por la que se establecen las reglas a aplicar para la asignación de la capacidad de transporte en las conexiones internacionales con Francia.

Resolución de 6 de octubre de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se convoca el procedimiento de asignación coordinada de capacidad de interconexión de gas natural entre España y Francia para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2013, en lo que se refiere a contratos a largo plazo y entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2010 para los contratos a corto plazo.

Orden ITC/2857/2008 de 10 de octubre, por la que se establece la tarifa del suministro de último recurso de gas natural.

Resolución del 23 de octubre de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la Norma de Gestión Técnica del Sistema NGTS-06 y los Protocolos de detalle PD-07 y PD-08.

Resolución de 11 de noviembre de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el Plan de Actuación Invernal para la operación del sistema.

Resolución de 15 de diciembre de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen formularios para la remisión de información de los sujetos del sistema de gas natural.

Orden ITC/3802/2008 de 26 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas, la tarifa de último recurso, y determinados aspectos relativos a las actividades reguladas del sector gasista.

6.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2008

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Investigación y Desarrollo	16.849	1.383	-	-	18.232
Concesiones	5.887	-	-	-	5.887
Derechos de emisión	6.667	10.398	-	(13.337)	3.728
Aplicaciones informáticas	29.572	7.035	-	-	36.607
Otro inmovilizado intangible	2.173	3.116	-	-	5.289
Total coste	61.148	21.932	-	(13.337)	69.743

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Investigación y Desarrollo	16.475	1.290	-	-	17.765
Concesiones	2.265	212	-	-	2.477
Derechos de emisión	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	16.416	5.435	-	-	21.851
Otro inmovilizado intangible	1.828	268	-	-	2.096
Total amortización	36.984	7.205	-	-	44.189

Ejercicio 2007

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Investigación y Desarrollo	16.022	827	-	-	16.849
Concesiones	5.886	1	-	-	5.887
Derechos de emisión	8.023	2.179	-	(3.535)	6.667
Aplicaciones informáticas	22.628	6.944	-	-	29.572
Otro inmovilizado intangible	2.085	88	-	-	2.173
Total coste	54.644	10.039	-	(3.535)	61.148

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Investigación y Desarrollo	15.785	690	-	-	16.475
Concesiones	2.052	213	-	-	2.265
Derechos de emisión	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	12.266	4.150	-	-	16.416
Otro inmovilizado intangible	1.578	250	-	-	1.828
Total amortización	31.681	5.303	-	-	36.984

Las altas en el epígrafe de "Investigación y Desarrollo" acumuladas en el ejercicio 2008 corresponden al Proyecto Actualización del sistema de comunicación de Enagás por importe de 327 miles de euros, al Proyecto Sistema integral de toma de muestras y vaporización de GNL por importe de 281 miles de euros, al Proyecto Medición y simulación del comportamiento del GNL por importe de 121 miles de euros, al Proyecto de Generación de electricidad en la Planta de

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Huelva fase I por importe de 81 miles de euros y al Proyecto de Predicción de la demanda a largo plazo por importe de 63 miles de euros.

Con relación a las Aplicaciones Informáticas del ejercicio 2008 destacan:

- Plan de recuperación ante desastres del Centro de Proceso de Datos por importe de 1.302 miles de euros.
- La nueva versión del SL-ATR para adaptarla a la Orden ITC/3126/2005 por importe de 1.159 miles de euros.
- La nueva funcionalidad en sistemas de Recursos Humanos por importe de 736 miles de euros.
- Sistema de mantenimiento y operación de infraestructuras por importe de 527 miles de euros.
- Centro de competencias SAP de Enagás por importe de 517 miles de euros.
- Consolidación y estabilización de las aplicaciones críticas de negocio por importe de 417 miles de euros.
- Sistema de lectura y medición por importe de 317 miles de euros.
- Sistema de gestión distribuida de cisternas por importe de 309 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2008

Descripción	Valor contable (bruto)
Investigación y Desarrollo	16.455
Aplicaciones informáticas	12.618
Otro inmovilizado intangible	1.708
Total	30.781

Ejercicio 2007

Descripción	Valor contable (bruto)
Investigación y Desarrollo	15.802
Aplicaciones informáticas	9.222
Otro inmovilizado intangible	1.415
Total	26.439

Por su parte las adiciones del epígrafe "Derechos de emisión" corresponden al reconocimiento de los derechos de emisión asignados gratuitamente por el Plan Nacional de Asignación 2008-2012 para el año 2008, (ver Nota 22.3).

Los bienes del Inmovilizado Intangible no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

7.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2008 y 2007, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2008

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	143.839	3.290	2.866	(56)	149.939
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.609.104	62.912	505.207	(4.902)	5.172.321
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	39.453	2.408	-	(637)	41.224
Anticipos e inmovilizaciones en curso	791.247	712.391	(508.073)	(3.176)	992.389
Total coste	5.583.643	781.001	-	(8.771)	6.355.873

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	38.353	2.719	-	(38)	41.034
Instalaciones técnicas	1.771.210	212.258	-	(4.867)	1.978.601
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	32.450	2.274	-	(637)	34.087
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-
Total amortización	1.842.013	217.251	-	(5.542)	2.053.722

Deterioros	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	-	-	-	-	-	-
Instalaciones técnicas	18.189	920	-	-	(3.978)	15.131
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	-	-	-	-	-	-
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-	-
Total deterioro	18.189	920	-	-	(3.978)	15.131

Ejercicio 2007

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	135.843	4.856	5.593	(2.453)	143.839
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.486.602	57.726	65.741	(965)	4.609.104
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	35.556	4.622	-	(725)	39.453
Anticipos e inmovilizaciones en curso	373.523	491.854	(71.334)	(2.796)	791.247
Total coste	5.031.524	559.058	-	(6.939)	5.583.643

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	36.811	2.535	-	(993)	38.353
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.573.459	198.555	-	(804)	1.771.210
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	31.678	1.458	-	(686)	32.450
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-
Total amortización	1.641.948	202.548	-	(2.483)	1.842.013

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Deterioros	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	-	-	-	-	-	-
Instalaciones técnicas	20.458	528	-	-	(2.797)	18.189
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	-	-	-	-	-	-
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-	-
Total deterioro	20.458	528	-	-	(2.797)	18.189

Los traspasos en el epígrafe de “Instalaciones técnicas y maquinaria” acumulados en el ejercicio 2008 corresponden a la puesta en explotación de las instalaciones:

- Gasoducto desdoblamiento Barcelona-Arbós.
- Gasoducto Alcázar de San Juan – Villarrobledo.
- Gasoducto Semianillo Suroeste de Madrid fase II.
- Gasoducto Albacete-Villarrobledo.
- Desdoblamiento del Ramal al Campo de Gibraltar.
- Gasoducto Albacete-Montesa.
- Gasoducto Montesa-Denia tramo I.
- Gasoducto Ramal a ACECA.
- ERM en diversas posiciones de la Red Básica.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.350.000 m3 en Planta de Cartagena.
- Bomba secundaria GA-243-D en la Planta de Cartagena.
- Obra civil cajón DCI en la Planta de Cartagena.
- Cuarto tanque de la Planta de Cartagena.
- Incremento de la capacidad del Sea Line de Barcelona.
- Adecuación del cargadero de cisternas de Barcelona.
- Estación de compresión de Zaragoza.
- Estación de compresión de Alcázar de San Juan.
- Planta de regeneración de metanol en el Almacenamiento de Serrablo.

Dentro de las altas del epígrafe de “Instalaciones técnicas y maquinaria” se ha registrado 4.063 miles de euros (42.762 miles de euros en 2007), que corresponde al gas natural adquirido tanto para el nivel mínimo de llenado de los gasoductos (2.318 miles de euros) como para el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación (1.745 miles de euros, también denominado “gas talón”).

En lo que respecta a las altas en el epígrafe “Anticipos e inmovilizado en curso” acumuladas en el ejercicio 2008 corresponden básicamente a las siguientes instalaciones:

- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.800.000 m3 en Planta de Barcelona.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.950.000 m3 en Planta de Barcelona.
- Actualización Sistema Boil- Off en Planta de Huelva.
- Quinto tanque de la Planta de Cartagena.
- Quinto tanque de la Planta de Huelva.
- Séptimo tanque de la Planta de Barcelona.
- Octavo tanque de la Planta de Barcelona.
- Ampliación de la Estación de compresión de Haro.
- Estación de compresión de Navarra.
- Estación de compresión de Montesa.
- Estación de compresión de Denia.
- Estación de compresión de Chinchilla.
- Gasoducto Submarino Denia-Ibiza-Mallorca.
- Gasoducto LEMONA-Haro.
- Gasoducto Almería-Lorca.
- Gasoducto Lorca-Chinchilla.
- Instalaciones de regasificación Planta de El Musel.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

- Obra civil marítima de la Planta de El Musel.
- Sustitución DCS y ampliación de la sala de control de la Planta de Barcelona.

Las bajas del Inmovilizado material acumuladas en el ejercicio 2008 corresponden principalmente a la venta de tres motocompresores instalados en el pozo Jaca-17 por importe de 4.788 miles de euros, a las bajas de activos desestimados por importe de 3.176 miles de euros, los cuales tenían dotada su correspondiente provisión, a la venta de vehículos por importe de 637 miles de euros, al desmantelamiento de la posición de válvulas P024 por importe de 114 miles de euros.

La revalorización del Inmovilizado Material incorporada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tendrá un efecto de 16.166 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones de inmovilizado del ejercicio 2008 y tuvo un efecto de 16.182 miles de euros en el ejercicio 2007.

Se han activado dentro del epígrafe “Instalaciones técnicas y maquinaria” determinados costes de desmantelamiento relacionados con el almacenamiento de Serrablo por importe de 5.034 miles de euros en el ejercicio 2008 (819 miles de euros en el ejercicio 2007).

Los costes financieros aplicados en el ejercicio a los proyectos de infraestructura en su período de construcción han ascendido a 30.145 miles de euros en el ejercicio 2008 (19.357 miles de euros en el ejercicio 2007).

Asimismo, el impacto de los “Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado” ha supuesto un aumento en la inversión de 11.555 miles de euros en el ejercicio 2008 y 10.413 miles de euros en el ejercicio 2007.

El importe de las disminuciones del epígrafe “Amortización acumulada” corresponden fundamentalmente a la baja de los motocompresores instalados en el pozo J- 17 de Serrablo por importe de 4.788 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2008

Descripción	Valor Contable (bruto)
Construcciones	7.437
Instalaciones técnicas	321.048
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	30.353
Total	358.838

Ejercicio 2007

Descripción	Valor Contable (bruto)
Construcciones	7.241
Instalaciones técnicas	265.105
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	29.584
Total	301.930

Los bienes del Inmovilizado Material no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política de la Sociedad asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas, sobre la base de las mejores prácticas de los mercados y atendiendo a la naturaleza y características de los elementos del Inmovilizado Material.

Asimismo, la Sociedad cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

8.- Arrendamientos

A.- ARRENDATARIOS FINANCIEROS:

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 la Sociedad no mantiene ningún contrato de arrendamiento calificado como arrendamiento financiero.

B.- ARRENDATARIOS OPERATIVOS:

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Valor nominal	
	2008	2007
Menos de un año	31	35
Entre uno y cinco años	171	193
Más de cinco años	3.898	3.565
Total	4.100	3.793

En su posición de arrendatario, el contrato de arrendamiento operativo más significativo que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2008 y 2007 es el:

- Arrendamiento del edificio de oficinas donde la sociedad mantiene la sede social de 9.627,50 metros cuadrados, sito en Madrid. El contrato de arrendamiento se inicio el 6 de abril de 2001 y la duración del mismo es de 10 años, pudiéndose renovar por un periodo adicional de otros 5 años, a voluntad de las partes. Asimismo, los importes por rentas pagados durante el ejercicio 2008 y 2007 han ascendido a 2.996 miles de euros y 2.875 miles de euros respectivamente. En relación con las rentas contingentes, el contrato está referenciado a incrementos anuales en función del IPC.

9.- Inversiones financieras (largo y corto plazo)

9.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	1	1	-	-	711	697	712	698
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	22	-	22
Activos disponibles para la venta	-	-	6.420	8.100	-	-	6.420	8.100
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	1	1	6.420	8.100	711	719	7.132	8.820

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Deterioros:

No han existido variaciones derivadas de las pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe durante los ejercicios 2008 y 2007.

9.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos disponibles para la venta								
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	2.169	2.928	2.169	2.928
Total	-	-	-	-	2.169	2.928	2.169	2.928

9.3 Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo” al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	39.217	39.217	-	-	-	-	39.217	39.217
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	28.432	36.568	28.432	36.568
Activos disponibles para la venta								
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	39.217	39.217	-	-	28.432	36.568	67.649	75.785

Los Créditos a empresas del grupo tienen su vencimiento en el ejercicio 2011 y están sujetos a tipo de interés de mercado. El tipo medio para 2008 ha sido del 5,76%, (5,122% para el 2007). Los saldos se desglosan de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

	Miles de euros	
	2008	2007
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	16.608	22.074
Gasoducto de Extremadura, S.A.	1.264	2.293
Gasoduto Campo Maior Leiria Braga, S.A.	2.951	4.033
Gasoduto Braga Tuy, S.A.	7.609	8.168
Total	28.432	36.568

La disminución de 8.136 miles de euros del 2007 al 2008 corresponde a la amortización de los Créditos concedidos a las sociedades filiales, así como a las reclasificaciones de la deuda desde el largo plazo al corto plazo. Los importes correspondientes a cada sociedad son, para Gasoducto Al-Andalus, S.A. 5.466 miles de euros, para Gasoducto de Extremadura, S.A. 1.029 miles de euros, para Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. 1.082 miles de euros, y para Gasoduto Braga-Tuy, S.A. 559 miles de euros.

El detalle por vencimientos de los préstamos y partidas a cobrar del epígrafe de Créditos, derivados y otros es el siguiente:

Ejercicio 2008

	2010	2011	2012	1013	2014 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a cobrar	14.216	14.216	-	-	-	28.432
Total	14.216	14.216	-	-	-	28.432

Ejercicio 2007

	2009	2010	2011	2012	2013 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a cobrar	12.189	12.189	12.190	-	-	36.568
Total	12.189	12.189	12.190	-	-	36.568

Cabe destacar que durante los ejercicios 2008 y 2007 no ha habido variaciones en las participaciones de las sociedades filiales, manteniéndose los porcentajes e inversión y los saldos mantenidos por la sociedad matriz Enagás, S.A. La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es la siguiente:

Ejercicio 2008

Denominación / Domicilio / Actividad	% Participación		Miles de euros						Valor en libros		
	Directa	Indirecta	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
				Explotación	Neto						
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	66,96	-	35.459	13.718	9.603	8.354	53.416	4.695	23.744	-	-
Gasoducto de Extremadura, S.A.	51,00	-	19.082	11.259	7.881	3.792	30.755	3.221	9.732	-	-
Gasoduto Campo Maior Leiria Braga, S.A.	12,00	-	26.946	12.080	8.879	3.025	38.850	1.076	3.195	-	-
Gasoduto Braga-Tuy, S.A.	49,00	-	5.254	1.460	1.073	464	6.791	537	2.546	-	-

Ejercicio 2007

Denominación / Domicilio / Actividad	% Participación		Miles de euros						Valor en libros		
	Directa	Indirecta	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
				Explotación	Neto						
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	66,96	-	35.459	11.542	7.791	7.575	50.825	4.189	23.744	-	-
Gasoducto de Extremadura, S.A.	51,00	-	19.082	10.396	7.017	3.090	29.189	2.816	9.732	-	-
Gasoduto Campo Maior Leiria Braga, S.A.	12,00	-	26.946	11.799	8.672	2.553	38.171	1.067	3.195	-	-
Gasoduto Braga-Tuy, S.A.	49,00	-	5.254	1.447	1.064	406	6.724	638	2.546	-	-

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Estas sociedades del Grupo no cotizan en Mercados de Valores.

Deterioros:

No han existido variaciones derivadas de las pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe durante los ejercicios 2008 y 2007.

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo” al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	14.216	12.189	14.216	12.189
Activos disponibles para la venta								
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	14.216	12.189	14.216	12.189

9.4 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros y capital

9.4.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Económico Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. Los principios básicos definidos por Enagás, S.A. en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo de Enagás, S.A..
- Cada negocio y área corporativa define:
 - a) Los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
 - b) Criterios sobre contrapartes.
 - c) Operadores autorizados.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Los límites de los negocios y áreas corporativas son aprobados por sus respectivos Comités de Riesgo y, cuando no existieran, por el Comité de Riesgos de Enagás.
- Todas las operaciones de los negocios y áreas corporativas se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

- Los negocios, áreas corporativas, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de la Sociedad.

A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Dependiendo de las estimaciones de la Sociedad Enagás y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

Riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

9.4.2 Información cuantitativa

a) Riesgo de tipo de interés:

	2008	2007
Porcentaje de deuda financiera referenciada a tipos protegidos	59%	51%

Teniendo en consideración estos porcentajes de deuda financiera referenciada a tipo fijo, y realizando un análisis de sensibilidad a variaciones de un punto porcentual en los tipos de interés de mercado, la Sociedad considera que, según sus estimaciones, el impacto en resultados de esta variación sobre el coste financiero de la deuda referenciada a tipos variables podría ascender a, aproximadamente, 10 millones de euros.

Por otro lado, en relación a la deuda financiera referenciada a tipo variable, la estimación del impacto en patrimonio neto de los derivados contratados por similares variaciones en el tipo de mercado no implicarían variaciones significativas a lo largo del ejercicio 2009.

9.4.3 Gestión del capital

La sociedad Enagás, S.A., como entidad intensiva en capital e inversión en infraestructuras dentro de un entorno regulado, mantiene una gestión de capital a nivel corporativo enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste para mantener una sólida posición financiera. Para ello, sin estar sujeta a requisitos externos de capital, se busca en todo momento un acceso a los mercados financieros al coste más competitivo posible para cubrir las posibles necesidades de financiación del plan de inversiones sin que ello suponga una modificación de la política de dividendos de la Sociedad.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Durante el ejercicio 2008 no se han producido cambios en la gestión del capital respecto al ejercicio 2007. En su conjunto, la Estructura financiera de la Sociedad está formada por el patrimonio atribuido a los accionistas de Enagás, S.A. (comprende capital, prima de emisión, resultados acumulados y otros) la deuda financiera, y el efectivo y otros activos líquidos. En este sentido, la Sociedad aporta en las notas 10, 13 y 15 los aspectos cuantitativos relacionados con la totalidad de la deuda y pasivos que gestiona que forman su estructura financiera, junto con las políticas de gestión de los riesgos asociados a la misma. En dichas notas se especifican las características de la mencionada posición financiera así como la situación de solidez, objetivo de la política de gestión del capital mencionada en el párrafo inicial de este apartado. Asimismo, dichas notas se completan indicando el mantenimiento de los ratings crediticios de las principales agencias respecto del ejercicio 2007 anterior (ver Nota 22.4). El seguimiento de dichos ratings es una de las medidas utilizadas para tomar las decisiones oportunas.

10.- Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura según el siguiente detalle:

Ejercicio 2008

Denominación	Contratación	Importe contratado	Cap/Floor	Tipo fijo	Inicio	Vencimiento
Collar	marzo-2008	350.000	3,90/3,35	-	10/04/2008	11/01/2010
Collar	octubre-2008	650.000	3,90/3,42	-	12/01/2009	11/01/2010
Swap	marzo-2008	67.500	-	3,67	16/06/2008	16/06/2011
Swap	octubre-2008	60.000	-	3,95	16/12/2008	16/06/2011
Swap	octubre-2008	200.000	-	3,99	23/10/2008	23/11/2011
Swap	marzo-2008	200.000	-	3,64	16/05/2008	16/05/2011
Total		1.527.500				

Ejercicio 2007

Denominación	Contratación	Importe contratado	Cap/Floor	Tipo fijo	Inicio	Vencimiento
Collar	agosto-2003	1.000.000	4,12/3,67	-	10/01/2005	11/01/2008
Total		1.000.000				

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la nota 4.5.3 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

El importe nominal y/o contractual de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por la sociedad Enagás, S.A., ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2008 y 2007 de dichos derivados de cobertura es:

Ejercicio 2008

Denominación	Clasificación	Tipo	Importe contratado (miles de euros)	Vencimiento	Valor razonable (miles de euros)	
					Activo	Pasivo
Collar	Cobertura de tipos de interés	Max. a Cap	1.000.000	enero-2010	1.364	9.195
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	127.500	junio-2011	-	2.563
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	noviembre-2011	500	5.780
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	mayo-2011	305	4.581
Total			1.527.500		2.169	22.119

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008 Enagás S.A. –

Al cierre del ejercicio 2008 el importe registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al instrumento de cobertura antes mencionado ascendió a 6.548 miles de euros.

Ejercicio 2007

Denominación	Clasificación	Tipo	Importe contratado (miles de euros)	Vencimiento	Valor razonable (miles de euros)	
					Activo	Pasivo
Collar	Cobertura de tipos de interés	Max. a Cap	1.000.000	abril 2008	2.928	-
Total			1.000.000		2.928	-

Al cierre del ejercicio 2007 el importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al instrumento de cobertura antes mencionado ascendió a (1.575) miles de euros.

11.- Existencias

Tal y como se indica en la Nota 5.d, la entrada en vigor de la Ley 12/2007, de 2 de julio, ha supuesto la supresión del suministro de gas natural al mercado regulado por parte de Enagás. En virtud de las disposiciones de desarrollo de dicha Ley, dicha supresión se ha hecho efectiva el 1 de julio de 2008, aunque hasta el 31 de diciembre han tenido lugar las operaciones de liquidación que permitan conocer las cantidades de gas efectivamente suministrado por los distribuidores a sus clientes a tarifa y consumidas por éstos y determinar, en consecuencia, la cantidad de gas natural que adquirida por Enagás y puesta a disposición de dichos suministradores resulta excedente por no haber sido consumida.

Por lo expuesto, la supresión del mercado a tarifa implica la extinción total de la obligación legal de Enagás, S.A. de atender al suministro del mercado regulado y, por tanto, la extinción del contrato de adquisición de gas natural y gas natural licuado que con fecha 21 de agosto de 2001 firmaron Enagás, S.A. y Gas Natural SDG, S.A.

Al objeto de regular los efectos de la cita extinción, y en especial el destino del gas adquirido por Enagás que resulte finalmente excedente por no haber sido consumido por el mercado regulado, con fecha 1 de diciembre las partes interesadas han firmado un acuerdo por el que Enagás pone a disposición de Gas Natural Aprovisionamientos SDG SA la cantidad de 751 GWh, habiéndose facturado al 31 de diciembre.

Una vez cerrado el balance definitivo del mes de diciembre de 2008, previsto para febrero de 2009, y por tanto finalizado el periodo legal de regularizaciones, ambas partes procederán a realizar el ajuste final de las cantidades excedentes o deficitarias.

Por el momento, de acuerdo a la información disponible hasta la liquidación final de dicho contrato, Enagás, S.A. no mantiene gas en propiedad y por tanto no tiene registradas contablemente existencias por este concepto. El resultado de dicha liquidación del contrato se tendrá en consideración en los estados financieros del ejercicio 2009, si bien su impacto no se estima que resulte significativo.

Cabe mencionar que a 31 de diciembre de 2008 Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema mantenía 735 GWh de Gas de Maniobra necesario para posibilitar la operación del sistema gasista tal y como establece la Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3863/2007 de 28 de diciembre. Este gas no está reflejado en los estados financieros por ser un gas a disposición del Sistema, no propiedad de Enagás, S.A..

Por otro lado, la Sociedad mantiene registrados 2.215 miles de euros (2.419 miles de euros en el ejercicio 2007) correspondientes a existencias no relacionadas con gas natural que incluyen, entre otros elementos, materiales de oficina y material para consumo.

Tanto en el ejercicio 2008 como en el 2007, la sociedad no ha registrado correcciones valorativas.

12.- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El saldo de 4.531 miles de euros de “Empresas del Grupo, deudores” corresponde a Gasoducto Al-Andalus, S.A. por importe de 2.540 miles de euros, y a Gasoducto de Extremadura, S.A. por importe de 1.991 miles de euros. Ambos saldos corresponden a los servicios de transporte de gas a Transgás, S.A. pendientes de cobro a la fecha.

Dentro del epígrafe “Deudores varios”, la Sociedad Enagás, registra el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento como transportista del ejercicio 2008 por importe de 228.394 miles de euros, así como el saldo pendiente correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por importe de 1.125 miles de euros respectivamente, lo que supone un saldo pendiente de cobro del 2008 de 229.519 miles de euros.

Durante el ejercicio 2008, tras recibir las liquidaciones definitivas de los años 2002 y 2003, se han imputado como pagos únicos el saldo pendiente en las actividades liquidables de dichos ejercicios a los periodos de liquidación 2007 y 2008 respectivamente, por importe de 23.412 miles de euros y de 12.795 miles de euros. En base a esta nueva información, la Sociedad ha procedido a realizar los ajustes necesarios para reflejar la nueva situación en los estados financieros consolidados adjuntos a 31 de diciembre de 2008.

Asimismo se han recibido las liquidaciones definitivas de los años 2004 y 2005 en las que se establece un importe a cobrar de 1.761 miles de euros y a pagar de 3.133 miles de euros respectivamente. En estas liquidaciones también se reconocen unas desviaciones acumuladas a favor de Enagás en el periodo 2004 a 2007 de 27.605 miles de euros que están siendo considerados como mayor coste reconocido del año 2008 en las liquidaciones de dicho año. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, se encuentran pendientes de recibir las liquidaciones definitivas en concepto de retribución de actividades reguladas como transportista de los ejercicios 2006 y 2007.

Por otra parte, se encuentran pendientes de cobro 3.785 miles de euros, en concepto de retribución de la actividad de Gestor Técnico del Sistema de los ejercicios 2002 a 2007.

Adicionalmente, dentro del epígrafe “Deudores varios”, el Grupo Enagás registra los saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía, regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003. Dicha tasa grava las mercancías de los cargamentos de gas natural que los agentes descargan en las plantas de regasificación, entre otras, las que Enagás, S.A. es titular en los puertos de Barcelona, Cartagena y Huelva. A 31 de diciembre de 2008 el importe de dichos saldos pendientes de cobro asciende a 11.727 miles de euros, de los que 5.830 miles de euros se encuentran en litigio con algunas de las comercializadoras y, concretamente, 5.059 miles de euros tienen una antigüedad superior a 1 año, a 31 de diciembre de 2008.

La mencionada Ley 48/2003 modifica el régimen de las tasas asociadas a las mercancías que descargan en puertos bajo régimen de concesión, indicando en su Título I, que si el titular de la concesión realizaba la solicitud correspondiente en el plazo de 6 meses, el 100% de las tasas asociadas a la descarga podrían repercutirse al agente titular de la mercancía, pese a que el pago a la Autoridad Portuaria lo continuase efectuando el sujeto pasivo, en este caso, Enagás, titular de la concesión como indicaba el régimen anterior. Este régimen anterior contemplaba que, únicamente el 50% de la mencionada tasa podía repercutirse al agente titular de la mercancía por parte del titular de la concesión.

La problemática con las comercializadoras viene motivada porque, si bien la Ley 43/2003 entraba en vigor el 27 de febrero de 2004, el mencionado Título I relativo a la repercusión de las Tasas, según se indica en la Disposición Adicional quinta de la Ley 48/2003, resultaba de aplicación a partir del 1 de enero de 2004. Enagás, S.A. presentó la solicitud para el cambio de régimen en julio de 2004, entendiéndose que el plazo de 6 meses indicado contaba a partir de la entrada en vigor de la Ley, el 27 de febrero de 2004. Sin embargo, las Comercializadoras con las que se mantienen los litigios entienden que la aplicación desde 1 de enero del Título I implica que dicho plazo finalizaba el 30 de junio de 2004, y por tanto la solicitud realizada por Enagás, S.A. se encuentra fuera de plazo y es por tanto, a efectos legales, extemporánea.

Ante esta situación, Enagás, S.A. mantiene reclamaciones económico-administrativas al objeto de que se ratifique la adecuación a derecho de sus propios actos por la totalidad de los importes pendientes de cobro. Debemos indicar que el criterio sostenido por Enagás, S.A. ha sido ratificado de forma expresa por la Autoridad Portuaria de Huelva, mediante resolución dictada en fecha 3 de mayo de 2007, que al igual que las Autoridades Portuarias de Cartagena y de Barcelona,

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008 Enagás S.A. –

considera sin reserva alguna que la opción ejercitada por Enagás, mediante la cual se acogió al nuevo régimen económico tributario establecido en la Ley 48/2003, no es extemporánea.

Por otro lado, la Dirección de Enagás reconoce el riesgo existente de que el resto de Comercializadoras que actualmente están realizando el pago de la totalidad de las tasas que les repercute Enagás, S.A., puedan solicitar la devolución del 50% de las mismas, en caso de fallo en contra de Enagás, S.A. de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas. Los importes abonados a Enagás, S.A. por estas comercializadoras con las que actualmente no existen litigios por estos conceptos ascienden, a 31 de diciembre de 2008 a 28.240 miles de euros, de los cuales el 50% -14.120 miles de euros- se encontrarían en la situación descrita.

No obstante lo anterior, la Dirección de la Sociedad considera que el riesgo de no recuperación de estos importes, con la información disponible a la fecha, es poco probable, por lo que no se ha provisionado importe alguno por este concepto, si bien se realizará el seguimiento correspondiente de las reclamaciones interpuestas durante el ejercicio 2008.

A la fecha de realización de estos Estados Financieros, han sido notificadas las Resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid las cuales estiman las reclamaciones interpuestas por la Sociedad Enagás, S.A. ante la negativa de las Comercializadoras de pagar el importe total de las facturas por concepto de las Tasas Portuarias de la mercancía y por servicios generales.

En este sentido procede la repercusión por la Sociedad Enagás, S.A. a las Comercializadoras de las cantidades que se consignan en las facturas emitidas durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007 por el total liquidado por las Autoridades Portuarias de Huelva, Barcelona y Cartagena.

La cuenta de Administraciones públicas al cierre de 2008 recoge básicamente el saldo deudor por IVA de la sociedad matriz Enagás, S.A. al ser el IVA soportado mayor que el devengado debido en parte a operar Enagás, S.A. como Depósito fiscal.

Los Administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

13.- Patrimonio Neto y Fondos propios

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 el capital social de la Sociedad asciende a 358.101 miles de euros, representado por 238.734.260 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, admitidas a cotización en la Bolsa Oficial Española y cotizan en el mercado continuo.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo. La cotización al cierre el 30 de diciembre de 2008 de las acciones de la Sociedad Enagás, S.A. se situó en 15,56 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el 9 de enero con un precio de 21,01 euros por acción.

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 ninguna sociedad poseía una participación superior al 5% del capital social de la Sociedad.

Las participaciones más significativas en el capital social de Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2008 son las siguientes:

Sociedad	Participación en el capital social %
Gas Natural, SDG., S.A.	5,000
Sagane Inversiones, S.L.	5,000
Bancaja Inversiones, S.A.	5,000
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.	5,000
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000
Bilbao Bizkaia Kutxa	5,000

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Tanto la sociedad Cantábrica Inversiones de Cartera S.L., como la sociedad Bancaja Inversiones, S.A., son sociedades filiales de la Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur), y de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) respectivamente.

Cabe destacar que tras la publicación el 31 de diciembre de 2003 de la Ley 62/2003 de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, cuyo artículo 92 modifica la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, se establece que “ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social o de los derechos de voto en la entidad”.

13.1 Reserva legal

La Reserva legal ha sido dotada de conformidad con el Artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. Dicho porcentaje se alcanzó con la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2003. Esta reserva no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 esta reserva se encontraba completamente constituida.

13.2 Reserva de revalorización

La Reserva de revalorización que fue aceptada por la Administración Tributaria se destinó en el ejercicio 2007 a reservas de libre disposición tal y como permite el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio.

13.3 Acciones Propias

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 la Sociedad no tenía en su poder acciones propias.

13.4 Ajustes por cambio de valor

Activos financieros disponibles para la venta

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha procedido a reconocer en el Patrimonio Neto la Inversión Financiera en el Fondo de Inversión Mobiliaria del BBVA (ver Nota 9.1).

Dicho fondo se valora a valor razonable de acuerdo con el valor de su cotización en el mercado en cada cierre contable.

Los movimientos producidos en estos activos financieros durante el ejercicio 2008 han sido los siguientes:

	Miles de euros			
	01.01.2008	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2008
Activos financieros disponibles para la venta	-	(668)	(124)	(792)
Impuestos reconocidos en patrimonio	-	200	38	238
Total	-	(468)	(86)	(554)

Operaciones de cobertura

Corresponde a los derivados contratados por la compañía y designados como cobertura de flujos de efectivo (ver Nota 10).

Los movimientos producidos en estas operaciones en los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes:

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Ejercicio 2008

	Miles de euros			
	01.01.2008	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2008
Cobertura de flujos de efectivo:				
Collars	1.437	(16.574)	(6.520)	(21.657)
Impuestos reconocidos en patrimonio	(431)	4.972	1.956	6.497
Total	1.006	(11.602)	(4.564)	(15.160)

Ejercicio 2007

	Miles de euros			
	01.01.2007	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2007
Cobertura de flujos de efectivo:				
Collars	739	2.273	(1.575)	1.437
Impuestos reconocidos en patrimonio	(222)	(675)	466	(431)
Total	517	1.598	(1.109)	1.006

Otros ajustes por cambio de valor

El importe registrado a 31 de diciembre de 2007 ((1.901) miles de euros) corresponde a la actualización financiera de la deuda que la Administración Pública tenía en el ejercicio 2007 con la Sociedad Enagás, S.A. por los saldos de las liquidaciones pendientes de cobro de los ejercicios 2003 a 2005, de los que se han recibido las liquidaciones definitivas en el ejercicio 2008 y por tanto ha sido cancelada la actualización financiera de dicha deuda.

13.5 Subvenciones

Las subvenciones de capital recibidas corresponden a inversiones de la infraestructura gasista según el detalle siguiente:

Ejercicio 2008

Organismo	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a resultados	Saldo final
Fondos estructurales de la Unión Europea	Internacional	183.203	284	(11.561)	171.926
Organismos oficiales de la CCAA.	Autonómica	23.460	-	(1.112)	22.348
Estado Español	Nacional	26.237	-	(2.117)	24.120
Total		232.900	284	(14.790)	218.394

Ejercicio 2007

Organismo	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a resultados	Saldo final
Fondos estructurales de la Unión Europea	Internacional	194.741	-	(11.538)	183.203
Organismos oficiales de la CCAA.	Autonómica	24.572	-	(1.112)	23.460
Estado Español	Nacional	28.185	-	(1.948)	26.237
Total		247.498	-	(14.598)	232.900

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Estas subvenciones se presentan en el Patrimonio neto netas del efecto fiscal.

A su vez, dentro de este epígrafe, la Sociedad Enagás S.A. ha procedido a reconocer las subvenciones asociadas a los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados a título gratuito por el Plan Nacional de Asignación 2008-2012 por importe de 205 miles de euros en el ejercicio 2008 (4.249 miles de euros en 2007) (ver Nota 22.3).

14.- Provisiones y contingencias

14.1 Provisiones

Los Administradores del Grupo Enagás consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta Nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

El detalle de las provisiones del Balance de Situación al cierre del ejercicio 2008, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

Provisiones a largo plazo	Saldo inicial	Dotaciones	Actualización	Aplicaciones	Saldo final
Procedimientos judiciales	1.167	(1.050)	-	(10)	107
Premio de permanencia	8.110	730	(668)	(1.742)	6.430
ILP	-	1.362	-	-	1.362
Costes de abandono	19.417	3.403	799	-	23.619
Otras	1.989	(1.984)	-	-	5
Total a largo plazo	30.683	2.461	131	(1.752)	31.523

Provisiones a corto plazo	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Procedimientos Judiciales	-	-	-	-
Premio de permanencia	-	-	-	-
ILP	-	-	-	-
Costes de abandono	-	-	-	-
Otras	595	3.435	(595)	3.435
Total a corto plazo	595	3.435	(595)	3.435

14.1.1 Provisiones Judiciales

Dentro de este epígrafe se encuentra un litigio con la compañía Fibracolor, S.A. como consecuencia de los cortes de suministro de gas ocurridos en marzo de 2005 por falta de existencias en el sistema.

14.1.2 Obligaciones con el personal

Premio de Permanencia. Corresponde a un concepto retributivo no consolidable para recompensar la permanencia en la Sociedad Enagás, S.A. para el personal directivo y los miembros ejecutivos del Consejo de Administración. Durante el

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

ejercicio 2008 se han aportado 730 miles de euros y se han aplicado 1.742 miles de euros corresponde a la venta de participaciones efectuadas durante este mismo año.

Incentivo a largo plazo. Corresponde a un plan plurianual de retribución consistente en un incentivo a largo plazo cuya percepción está vinculada a la consecución de determinados objetivos durante 3 años. La alta dirección de la compañía, incluidos consejeros ejecutivos, forma parte de los posibles beneficiarios de este sistema retributivo, que vence en diciembre de 2010.

14.1.3 Costes de abandono

Costes de abandono. Dentro de las dotaciones se ha incluido la actualización del coste del estudio de desmantelamiento de Serrablo, mientras que las actualizaciones financieras de los costes de desmantelamiento tanto del almacenamiento subterráneo de Yela como el de Serrablo se han incluido en la columna de actualizaciones, (ver Nota 4.2).

14.2 Contingencias

Cabe destacar que existen los siguientes pasivos contingentes para la sociedad Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2008:

- Saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003 (ver Nota 12).
- Expediente en vía administrativa con la Cámara de comercio de Madrid por el recurso cameral sobre el Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2005 y 2006 por importe de 23 miles de euros.
- Expediente con la Agencia Estatal Tributaria por Actas de inspección en concepto de IVA a la importación para los ejercicios 2003 y 2004, (ver Nota 17.8).

15.- Deudas (largo y corto plazo)

15.1 Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a largo plazo” al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Débitos y partidas a pagar	2.114.198	1.758.923	-	-	25.395	8.950	2.139.593	1.767.873
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	6.111	-	6.111	-
Total	2.114.198	1.758.923	-	-	31.506	8.950	2.145.704	1.767.873

El detalle por vencimientos de los Débitos y partidas a pagar del epígrafe “Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero”, así como el vencimiento de los Derivados es el siguiente:

Ejercicio 2008

	2010	2011	2012	2013 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	1.124.174	244.174	115.548	630.302	2.114.198
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-
Derivados	4.674	1.437	-	-	6.111
	21.197	553	624	3.021	25.395
Total	1.150.045	246.164	116.172	633.323	2.145.704

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Ejercicio 2007

	2009	2010	2011	2012 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	84.344	1.114.100	105.714	454.765	1.758.923
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-
	5.085	168	553	3.144	8.950
Total	91.438	1.116.278	108.278	457.909	1.767.873

A 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tenía concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 292 millones de euros con un límite de 331 millones (246 millones de euros en el ejercicio 2007 con un límite de 324 millones) y se encuentra en proceso de renovación de las principales pólizas con vencimiento en 2009. Así mismo, tenía concedidos 1.450 millones de euros en préstamos no dispuestos (200 millones de euros en el ejercicio 2007).

En opinión de la Dirección, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha”.

El tipo medio de la deuda con entidades de crédito en euros en el año 2008 ha sido del 4,67%, no habiendo deuda en divisas.

Los Administradores estiman que el valor del diferencial del valor de mercado de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2008 calculado mediante el descuento de los flujos de caja futuros a los tipos de interés de mercado asciende a 3.374 miles de euros. La curva de tipos de interés utilizada para dicho cálculo tiene en cuenta los riesgos asociados al sector así como la calidad crediticia de Enagás, S.A. La sensibilidad del mencionado valor de mercado ante fluctuaciones de los tipos de cambio y de interés es la siguiente:

	Miles de Euros	
	Variación tipos de interés	
	0,25%	-0,25%
Variación en el valor de la deuda	26,4	-26,7

Dentro de Débitos y partidas a pagar, en la clase de Derivados y otros, se recoge por un lado 5.304 miles de euros correspondientes a los ajustes previstos recogidos en el Acta de Inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 a 1998, actualizado a 31 de diciembre de 2008, (5.085 miles de euros en el ejercicio 2007).

Por otro lado, en el mismo epígrafe se recoge el préstamo concedido por la Secretaría General de la Energía el cual forma parte de las ayudas previstas en el Programa Nacional de la Energía que concede el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007). Dicho préstamo está asociado al “Proyecto del Sistema de generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo” que está llevando a cabo la sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 3.265 miles de euros.

Así mismo, se incluye el préstamo con la Secretaría General de Industria el cual forma parte de las ayudas previstas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del mismo Plan mencionado anteriormente. Dicho préstamo está asociado al “Proyecto de diseño y desarrollo de un banco de calibración de contadores de gas de alta presión” que está llevando a cabo la Sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 1.100 miles de euros, distribuido en 600 miles de euros para el año 2007 y 500 miles de euros para el año 2008. Durante el mes de diciembre de 2007 y 2008 se dispuso de la financiación concedida para cada año.

En ambos préstamos el plazo de amortización es de diez años con periodo de carencia de tres años, y un coste de 0,25%- coste de los avales presentados-.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Por último en la clase de Derivados y otros, dentro de Débitos y partidas a pagar, la sociedad Enagás, S.A. en el ejercicio 2008 ha pasado a reconocer un importe de 15.725 miles de euros como Proveedores de Inmovilizado a largo plazo.

Así mismo, dentro de la categoría de Derivados se han registrado los derivados de cobertura de flujos de efectivo contratados por la compañía para los periodos 2005-2008 y 2008-2011, (ver Nota 10)

A 31 de diciembre de 2008, Enagás no tiene emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda ni otras emisiones garantizadas.

Entre los hechos más significativos del área financiera cabe destacar:

- Crédito concedido por el Instituto Oficial de Crédito por 500 millones de euros con unas comisiones de apertura del 0,15% del principal, una carencia de hasta 5 años y una amortización mediante pagos semestrales finalizando diez años después y de la que se ha dispuesto en el ejercicio 2008 de 100 millones de euros.
- Préstamo concedido por el banco SCH a 1 año por 100 millones de euros con vencimiento en Abril de 2009.
- Préstamo concedido por el banco BBVA a 1 año por 100 millones de euros con vencimiento Abril de 2009.
- Préstamo concedido de 30 millones de euros concedido por CajaAstur con vencimiento en Mayo de 2011.
- Préstamo de 50 millones de euros concedido por BBK con vencimiento en Junio de 2009.
- Préstamo concedido por La Caixa por importe de 100 millones con vencimiento en Mayo de 2011.
- Préstamo concedido por Royal Bank of Scotland por importe de 50 millones del cual no se ha dispuesto nada a 31 de diciembre de 2008.
- Préstamo concedido por ING, por importe de 30 millones de euros con vencimiento en julio de 2009
- Préstamo concedido por el BEI por importe de 1.000 millones de euros del que se ha firmado el 19 de diciembre de 2008 un primer Tramo (Tramo A) por importe de 350 miles de euros. A 31 de diciembre de 2008 no se había dispuesto ninguna cantidad de dicho tramo.

15.2 Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Débitos y partidas a pagar	430.428	167.116	-	-	63.022	57.352	493.450	224.468
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	16.008	-	16.008	-
Total	430.428	167.116	-	-	79.030	57.352	509.458	224.468

Dentro de Débitos y partidas a pagar, en el epígrafe Derivados y otros, la sociedad Enagás, S.A. ha registrado el dividendo activo a pagar a cuenta de los resultados del ejercicio 2008 por importe de 62.071 miles de euros en el ejercicio 2008 y 57.296 miles de euros en el ejercicio 2007.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Así mismo, en el citado epígrafe se han incluido intereses de deudas con entidades de crédito vinculadas por importe de 912 miles de euros en el ejercicio 2008, (108 miles de euros en el ejercicio 2007), así como otras partidas pendientes de aplicación de 39 miles de euros, ((52) miles de euros en el ejercicio 2007).

16.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

El detalle del saldo de 5.434 miles de euros de Deudas con empresas del grupo a corto plazo a 31 de diciembre de 2008, que corresponde a los servicios por transporte de gas, es el siguiente:

- Gasoducto Al-Andalus, S.A., 2.908 miles de euros
- Gasoducto Extremadura. S.A., 1.435 miles de euros
- Gasoduto Braga-Tuy, S.A., 566 miles de euros
- Gasoduto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A., 525 miles de euros

El detalle del saldo del epígrafe Proveedores es el siguiente:

	Saldo al 31.12.08
Proveedores del grupo Gas Natural, SDG, S.A.	9.789
Resto de proveedores	411.698
Total	421.487

El saldo de Proveedores del Grupo Gas Natural, SDG, S.A. corresponde básicamente a las compras de gas natural para ser utilizado como gas de operación a Gas Natural Comercializadora, SDG, S.A. por importe de 2.955 miles de euros y a la compensación por mermas según resolución de la C.N.E. a Gas Natural Distribución, SDG, S.A. por 5.000 miles de euros, mientras que el saldo del resto de proveedores corresponde a las compras de materiales y servicios prestados a la sociedad Enagás S.A., y cuya contrapartida está registrada en Servicios exteriores e Inmovilizado.

17.- Administraciones Públicas y Situación fiscal

17.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

	2008	2007
Hacienda Pública deudora por IVA	46.227	12.553
Total	46.227	12.553

Saldos acreedores

	2008	2007
Hacienda Pública acreedora por retenciones	2.402	1.166
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades	41.259	38.279
Organismos de la Seguridad Social acreedores	2.228	1.088
Total	45.889	40.533

Al cierre del ejercicio 2008 la sociedad Enagás, S.A. había pagado 57.655 miles de euros a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por Impuesto sobre Sociedades, (67.720 miles de euros en el ejercicio 2007).

17.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2008

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	357.276		357.276
Diferencias permanentes:			
Exención doble imposición	-	(1.452)	(1.452)
Otros (multas e impuestos extranjeros)	190	-	190
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	-	-	-
Subvenciones de capital	-	-	-
Provisión Fondo de permanencia	730	(668)	62
Provisiones de inmovilizado	606		606
Provisiones de litigios	76	(76)	-
Provisiones PCS	-	-	-
Otros	1.362		1.362
Con origen en ejercicios anteriores:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	1.045		1.045
Subvenciones de capital	-	(359)	(359)
Provisión Fondo de permanencia	1.019	(2.761)	(1.742)
Provisiones de inmovilizado	-	(2.768)	(2.768)
Provisiones de litigios	-	(760)	(760)
Provisiones PCS	-	(1.984)	(1.984)
Otros	118	(708)	(590)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-
Base imponible fiscal	362.422	(11.536)	350.886

Ejercicio 2007

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	342.746		342.746
Diferencias permanentes –			
Exención doble imposición	-	(1.545)	(1.545)
Multas e impuestos pagados en el extranjero	121	-	121
Diferencias temporales –			
Con origen en el ejercicio:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	-	-	-
Subvenciones de capital	-	-	-
Provisión Fondo de permanencia	1.884	-	1.884
Provisiones de inmovilizado	114	-	114
Provisiones de litigios	147	-	147
Provisiones PCS	1.371	-	1.371
Otros	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	645	-	645
Subvenciones de capital	-	(359)	(359)
Provisión Fondo de permanencia	-	(2.452)	(2.452)
Provisiones de inmovilizado	-	(690)	(690)
Provisiones de litigios	-	(562)	(562)
Provisiones PCS	-	(2.097)	(2.097)
Otros	-	(59)	(59)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-
Base imponible fiscal	347.028	(7.764)	339.264

17.3 Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

Ejercicio 2008

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente:			
Gastos de ampliación de capital	-	-	-
Gastos de reducción de capital	-	-	-
Otros	-	-	-
Total impuesto corriente	-	-	-
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio:			
Activos disponibles para la venta	348	(110)	238
Valoración de otros activos financieros	15.575	(9.009)	6.566
Subvenciones	4.852	(3.241)	1.611
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	362	-	362
Subvenciones	6.339	-	6.339
Actualización de deuda con la Admón.	-	(815)	(815)
Total impuesto diferido	27.476	(13.175)	14.301
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	27.476	(13.175)	14.301

Ejercicio 2007

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente:			
Gastos de ampliación de capital	-	-	-
Gastos de reducción de capital	-	-	-
Otros	-	-	-
Total impuesto corriente	-	-	-
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	473	(682)	(209)
Subvenciones	179	(653)	(474)
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	-	-	-
Subvenciones	6.257	-	6.257
Actualización de deuda con la Admón.	455	-	455
Total impuesto diferido	7.364	(1.335)	6.029
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	7.364	(1.335)	6.029

17.4 Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2008	2007
Resultado contable antes de impuestos	357.276	342.746
Cuota al 30% (*)	107.183	111.392
Impacto diferencias temporarias	(378)	(463)
Deducciones:		
Por doble imposición	(2.545)	(2.386)
Por inversión en gastos de I+D+i	(2.301)	(1.253)
Por gastos en formación	(15)	(17)
Por contribuciones al fondo de pensiones	(64)	(85)
Efecto de la reforma fiscal en España	-	(1)
Compensación bases imponibles negativas	-	-
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	101.880	107.187

(*) Para el ejercicio 2007 la cuota era de 32,5%

17.5 Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente (en miles de euros):

	2008	2007
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	92.493	100.870
Por operaciones interrumpidas	-	-
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	9.387	6.317
Por operaciones interrumpidas	-	-
Total gasto por impuesto	101.880	107.187

17.6 Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente (en miles de euros):

	2008	2007
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):		
Subvenciones de capital y otras	1.012	1.119
Provisión Fondo de Permanencia	2.238	2.096
Provisión inmovilizado	996	1.645
Provisiones litigios	122	351
Provisión PCS	-	595
Derivados	6.627	(431)
Otros	18	1.220
Bases imponibles negativas	-	-
Deducciones pendientes y otros	-	-
Total activos por impuesto diferido	11.013	6.595

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007, la sociedad no dispone de bases imponibles negativas ni de deducciones pendientes de tomar registradas en el balance de situación adjunto.

La Sociedad no tiene activos por impuesto diferido no registrados en el balance de situación adjunto.

17.7 Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente (en miles de euros):

	2008	2007
Pasivos por impuesto diferido:		
Amortización acelerada	1.072	1.385
Subvenciones de capital y otras	93.685	101.635
Provisión Fondo de Permanencia	-	306
Derivados	130	-
Otros	153	73
Total pasivos por impuesto diferido	95.040	103.399

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Cabe mencionar, que a cierre del ejercicio 2007 la sociedad Enagás, S.A., procedió a registrar los saldos de los impuestos anticipados y diferidos de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Dicha ley modifica, entre otros, los tipos impositivos del Impuesto sobre Sociedades, siendo el 32,5% el tipo impositivo para el año 2007, y el 30% el tipo aplicable para el año 2008 y sucesivos.

17.8 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tiene abiertos a inspección tributaria los ejercicios legalmente no prescritos. Respecto a la comprobación del IVA a la Importación y Comercio Exterior, están pendientes de comprobación los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Al 31 de Diciembre de 2008 la sociedad Enagás, S.A. tenía incoadas unas Actas de Inspección en concepto de IVA a la importación por los ejercicios 2002, 2003 y 2004. Los importes de las mismas, en miles de euros, desglosados en cuota (IVA deducible) e intereses de demora son los siguientes:

Ejercicio	Cuota IVA	Intereses	Total
2002	2.358	326	2.684
2003	213	36	249
2004	410	100	510

A la fecha de realización de estos Estados Financieros, las Actas están firmadas en disconformidad y se han presentado los correspondientes recursos contra las mismas.

18.- Ingresos y gastos

18.1 Importe neto de la cifra de negocios

La actividad que desarrolla la sociedad se realiza íntegramente en el mercado nacional, la distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2008 y 2007, distribuida por actividades, es la siguiente:

Actividades	2008	2007
Ventas de Gas	381.804	985.907
Otras ventas	76	-
Prestación de servicios	808.829	771.313
Ingresos por actividades de Regasificación	251.476	230.923
Ingresos por actividades de Transporte	517.643	469.459
Ingresos por actividades de Almacenamiento	30.066	60.390
Ingresos por actividades de Gestor Técnico del Sistema	9.131	10.445
Entronques	513	96
Total	1.190.709	1.757.220

18.2 Aprovisionamientos

Dentro del epígrafe de Aprovisionamientos la sociedad registra el coste de ventas corresponde a los aprovisionamientos o compras de gas realizadas durante el ejercicio para atender el mercado regulado. El desglose por proveedor es el siguiente:

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

	2008	2007
Sagane, S.A.	200.182	498.081
Gas Natural Aprovisionamientos, S.A.	168.399	478.827
Otros	-	55
	368.581	976.963

Con fecha 1 de agosto de 2001 se suscribieron contratos con Gas Natural Aprovisionamientos SDG., S.A. y Sagane, S.A. para la compra de gas natural, que han quedado cancelados (Ver Nota 11). Dicho contrato no incluye cláusulas de “take or pay”.

A 31 de diciembre de 2008 los derechos de transporte de gas ascienden a 906 miles de termias para el periodo 2008/2020. Todos los contratos incluyen cláusulas del tipo “ship or pay”.

El resto de consumos de materias primas se corresponden con compras de otros aprovisionamientos relacionados con el gas tales como odorización, repuestos de equipos, gases y aceites, etc. cuyo importe a 31 de diciembre de 2008 es de 9.858 miles de euros (7.594 miles de euros en el ejercicio 2007).

18.3 Cargas sociales

La composición de los Gastos de personal para los ejercicios 2008 y 2007 es la siguiente:

	2008	2007
Sueldos y salarios	54.445	48.459
Indemnizaciones	6.910	5.059
Seguridad Social	11.463	10.907
Otros gastos de personal	5.598	5.976
Aportaciones a fondos de pensiones externos	2.091	2.014
	80.507	72.415

Cabe destacar que en el ejercicio 2008 se ha procedido a efectuar un plan de adecuación de la plantilla que ha culminado con la realización de 29 prejubilaciones entre el colectivo que tuviera 60 o más años.

Así mismo, dentro del epígrafe de indemnizaciones se encuentra el importe pagado a D. Antonio González-Adalid García-Zozaya por causar baja en su cargo como Presidente de la compañía en enero de 2007, (ver Nota 20.3).

El saldo de la cuenta “Cargas sociales” del ejercicio 2008 y 2007 presenta la siguiente composición:

	2008	2007
Cargas sociales:		
Seguridad social	11.463	10.907
Aportaciones planes de pensiones	2.091	2.014
Premio de Permanencia	730	2.031
Otras cargas sociales	4.868	3.945
Total	19.152	18.897

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Las aportaciones realizadas por la Entidad al Plan de Pensiones por este concepto han ascendido a 2.091 miles de euros en el ejercicio 2008 (2.014 miles de euros en el ejercicio 2007), que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

18.4 Ingresos y gastos financieros

El desglose de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente:

Miles de euros	2008	2007
Ingresos de participaciones en capital	9.530	8.710
Ingresos de créditos a l/p	2.765	2.757
Otros intereses e ingresos financieros	12.267	2
Ingresos financieros	24.562	11.469
Gastos financieros y gastos asimilados	(537)	16
Intereses de préstamos	(81.269)	(58.911)
Rendimientos atribuibles a las provisiones	2.016	(740)
Gastos financieros	(79.790)	(59.635)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	124	-
Deterioro y resultado por enajenación de instr. financieros	-	1.910
Resultado financiero neto	(55.104)	(46.256)

Cabe destacar que tanto los ingresos de créditos a l/p como los gastos por intereses de préstamos se han calculado por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

19.- Segmentos de negocio y geográficos

19.1 Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio de la Sociedad Enagás, S.A. (segmentos principales de negocio).

La información sobre segmentos secundarios (segmentos geográficos) no se detalla en esta nota debido a que Enagás, S.A. desarrolla sus actividades dentro del territorio español donde todas las regiones están sometidas a los mismos riesgos y rendimientos, no existiendo características entre distintas regiones de las que pudiera derivarse unos resultados distintos a los que se obtienen.

19.2 Segmentos principales de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido tomando como base la clasificación contenida en la Ley de Hidrocarburos 34/1998 de 7 de octubre y de acuerdo a la estructura organizativa de la sociedad Enagás, S.A. que tiene en cuenta la naturaleza de servicios y productos ofrecidos.

a) Actividad de Infraestructuras (incluye transporte, regasificación y almacenamiento de gas):

- **Transporte de gas:** actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.
- **Regasificación:** El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160 °C bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.

- **Almacenamiento:** la sociedad Enagás, S.A. opera un único almacenamiento subterráneo: Serrablo, situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo (Huesca), que es propiedad de la Compañía.

b) Actividad de Gestor Técnico del Sistema

Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema, continuó durante el año 2006 el desarrollo de las funciones encomendadas en el Real Decreto Ley 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

c) Actividad de compra-venta de gas a clientes regulados

Enagás, S.A. continuó atendiendo las necesidades del mercado a tarifa de acuerdo a los establecido en la Ley de Hidrocarburos 34/1998 de 7 de octubre hasta el 30 de junio de 2008. El precio de cesión, determinado por la Administración, refleja el coste de la materia prima, el coste medio de regasificación y el de gestión de compra-venta de gas para el mercado a tarifa.

d) Actividades no reguladas

Se refiere a todas aquellas actividades no reguladas.

19.3 Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección Económico Financiera y se genera mediante una aplicación informática consistente en desagregar los estados financieros por actividades.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

	Miles de euros									
	Infraestructuras		Compraventa de Gas		Gestión Técnica Sistema		Actividades No-Reguladas		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Cuenta de Pérdidas y Ganancias										
Resultado de Explotación	427.775	390.563	9.833	4.036	(17.537)	21	(7.691)	(5.618)	412.380	389.002
Resultado Después de Impuestos	258.395	228.965	6.941	3.418	(12.896)	(567)	2.956	3.743	255.396	235.559
Balance de Situación										
Total Activo / Pasivo	4.846.226	3.964.511	22	178.640	17.996	17.304	207.203	199.147	5.071.447	4.359.602

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

	Miles de euros									
	Infraestructuras		Compraventa de Gas		Gestión Técnica Sistema		Actividades No-Reguladas		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Importe neto de la cifra de negocios	799.185	760.772	381.804	985.851	9.131	10.445	589	152	1.190.709	1.757.220
Amortización	217.334	201.643	1	89	2.890	2.077	4.231	4.042	224.456	207.851
Adquisiciones Inmovilizado(*)	787.287	563.169	2	202	3.412	3.640	12.232	2.086	802.933	569.097
Pasivos No Corrientes (**)										
Pasivos por impuestos diferidos	88.063	95.809	-	-	5	5	6.972	7.585	95.040	103.399
Provisiones	31.321	30.290	-	1	30	56	172	336	31.523	30.683
Otros Pasivos no corrientes	32.493	23.610	-	-	-	-	101.557	110.021	134.050	133.631
Pasivos Corrientes (**)										
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (***)	421.180	306.519	235	157.404	16.151	1.382	24.056	20.295	461.622	485.600
Otros Pasivos corrientes	-	-	-	-	-	-	3.435	595	3.435	595

(*) Las adquisiciones de inmovilizado incluyen la variación de los stocks de repuestos y del almacén de material de construcción de nuevas infraestructuras, y no incluye provisiones ni subvenciones

(**) No se incluyen deudas con entidades financieras ni otros pasivos financieros

(***) No incluye deudas por impuestos sobre ganancias

20.- Operaciones y saldos con partes vinculadas

20.1 Operaciones con vinculadas

Se consideran “partes vinculadas” al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el “personal clave” de la Dirección de la Sociedad (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas, durante los ejercicios 2008 y 2007, con las partes vinculadas a Enagás S.A. Distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores de la Sociedad y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Ejercicio 2008

Gastos e Ingresos	Miles de Euros				
	31-12-2008				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:					
Gastos financieros	5.680	-	-	6.729	12.409
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	25.908	-	32.496	11.254	69.658
Compra de bienes (terminados o en curso)	390.854	-	-	5.894	396.748
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	1.177	-	-	1.177
Total Gastos	422.442	1.177	32.496	23.877	479.992
Ingresos:					
Ingresos financieros	3.993	-	2.765	3.941	10.699
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	9.530	-	9.530
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	22.572	-	9.471	-	32.043
Prestación de servicios de ATR	185.472	-	-	50.673	236.145
Venta de bienes (terminados o en curso)	329.547	-	-	2.940	332.487
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total Ingresos	541.584	-	21.766	57.554	620.904

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Ejercicio 2007

Gastos e Ingresos	Miles de Euros				
	31-12-2007				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:					
Gastos financieros	3.134	-	-	5.100	8.234
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	22.047	-	31.797	2.094	55.938
Compra de bienes (terminados o en curso)	948.184	-	-	-	948.184
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	1.067	-	-	1.067
Total Gastos	973.365	1.067	31.797	7.194	1.013.423
Ingresos:					
Ingresos financieros	-	-	2.757	-	2.757
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	8.710	-	8.710
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	6.578	-	10.051	-	16.629
Prestación de servicios de ATR	151.322	-	-	44.261	195.583
Venta de bienes (terminados o en curso)	810.823	-	-	-	810.823
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total Ingresos	968.723	-	21.518	44.261	1.034.502

Ejercicio 2008

Otras transacciones	Miles de Euros				
	31-12-2008				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Compra de activos materiales, intangibles u otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	-	42.648	-	42.648
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles y otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	145.868	-	-	215.095	360.963
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	-	-	61.500	61.500
Garantías y avales recibidos	13.475	-	-	23.515	36.990
Compromisos adquiridos	-	-	-	-	-
Compromisos/garantías cancelados	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	42.892	-	-	2.880	45.772
Otras operaciones	-	-	-	-	-

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Ejercicio 2007

	Miles de Euros				
	31-12-2007				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Otras transacciones					
Compra de activos materiales, intangibles u otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	-	48.757	-	48.757
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles y otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	79.761	-	-	132.241	212.002
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	-	-	67.877	67.877
Garantías y avales recibidos	12.022	-	-	15.103	27.125
Compromisos adquiridos	-	-	-	-	-
Compromisos/garantías cancelados	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	25.892	-	-	5.663	31.555
Otras operaciones	-	-	-	-	-

20.2 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2008 y 2007 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de Enagás, S.A., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

Ejercicio 2008

	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Indemnizaciones por cese	Pagos basados en instrumentos de patrimonio
Consejo de Administración	1.278	1.177	78	-	57	-	-
Alta Dirección	1.954	-	86	47	85	-	-
Total	3.232	1.177	164	47	142	-	-

Ejercicio 2007

	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Indemnizaciones por cese	Pagos basados en instrumentos de patrimonio
Consejo de Administración	861	1.067	43	3	56	4.725	-
Alta Dirección	1.914	-	94	61	111	-	-
Total	2.775	1.067	137	64	167	4.725	-

La sociedad ha otorgado a 31 de diciembre de 2008 anticipos o créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración y a la Alta Dirección de Enagás, S.A. por importe de 3 miles de euros.

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros, han sido las siguientes:

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

CONSEJEROS	Miles de euros	
	2008	2007
Antonio Llardén Carratalá (Consejero Ejecutivo) (*)	1.420	936
Antonio González Adalid (Consejero Ejecutivo) (**)	-	84
Bancaja (Consejero Dominical)	-	102
Dionisio Martínez Martínez (Consejero Independiente)	76	72
José Rivas Marcos (Consejero Independiente)	64	-
José Riva Francos (Consejero Independiente)	-	61
Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo)	76	73
Carlos Egea Krauel (Consejero Dominical)	76	67
Jesús David Álvarez Mezquiriz (Consejero Independiente)	64	61
Caja de Ahorros del Mediterráneo (Consejero Dominical) (***)	25	67
José Luis Olivas Martínez (Consejero Dominical)	107	-
Peña Rueda S.L. Universal (Consejero Dominical)	64	61
Xabier de Irala Estévez (Consejero Dominical)	-	4
Ramón Pérez Simarro (Consejero Independiente)	76	72
Salvador Gabarró Serra (Consejero Dominical)	81	77
Martí Parellada Sabata (Consejero Independiente)	81	77
Antonio Téllez de Peralta (Consejero Independiente)	76	72
Teresa García-Milá Lloveras (Consejera Independiente)	76	67
Miguel Ángel Lasheras Merino (Consejero Independiente)	64	61
Bilbao Bizkaia Kutxa (Consejero Dominical) (****)	64	7
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical) (*****)	42	-

(*) Dispone además de póliza de seguros de vida cuya prima en el ejercicio 2008 ha sido de 57 miles de euros.

(**) Desde el 1 al 24 de enero de 2007.

(***) De 1 de enero a 25 de abril de 2008.

(****) Desde el 28 de noviembre de 2007.

(*****) De 26 de mayo a 31 de diciembre de 2008.

Además dentro de las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007, deben incluirse 4.725 miles de euros correspondientes a la indemnización percibida por el anterior Presidente Ejecutivo conforme a lo estipulado en su contrato con la sociedad Enagás, S.A.

Con independencia de dicha indemnización, se procedió a la liquidación de sus derechos en el denominado "Fondo de Permanencia de Directivos" por importe de 3.173 miles de euros y que había venido devengando durante su relación con la sociedad Enagás, S.A.

20.3 Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 ter de la LSA se incluye en la presente Memoria la información relativa a la participación en el capital y el desempeño de cargos por parte de los miembros del Consejo de Administración de Enagás S.A. en otras sociedades de análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social. Se ha considerado, para la elaboración de la información, que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás las dedicadas a las actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. por los Consejeros a 31 de diciembre de 2008 son las siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	Nº ACCIONES	% PARTICIPACIÓN
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.	Iberdrola, S.A.	301.282.820	6,033%
BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa)	Iberdrola, S.A.	359.380.724	7,184%
	Gas Natural, SDG, S.A.	982.134	0,219%
D. Salvador Gabarró Serra	Iberdrola, S.A.	10.350	0,001%
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP, PLC	63.853	0,000%

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008 Enagás S.A. –

Por otro lado, D. Xabier de Irala Estévez, representante de BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) en el Consejo de Enagás S.A., como persona física es titular de 166.577 acciones de Iberdrola, representativas del 0,003% de su capital social.

Así mismo, D. José Luis Olivas Martínez, Consejero Dominical representante de Bancaja (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante) en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física es titular de 10.357 acciones de Iberdrola, S.A. representativas del 0,001% de su capital social y de 18.867 acciones de Iberdrola Renovables, S.A. representativas del 0,001% de su capital social.

Los cargos o funciones que ocupan Consejeros de la Sociedad en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGOS
Salvador Gabarró Serra	Gas Natural, SDG, S.A.	Presidente
Luis Javier Navarro Vigil	BP España SAU.	Consejero
	E.ON España	Consejero
	E.ON Renovables S.L.U.	Consejero

Cabe destacar que D. Manuel Menéndez Menéndez, representante de Peña Rueda, S.L. en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de Presidente de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (H.C.), Presidente de Naturgas Energía Grupo, S.A. y Miembro del Conselho Geral e de Supervisao de EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A.

D. José Luis Olivas Martínez, representante de BANCAJA en el Consejo de Enagás, S.A. es Consejero de IBERDROLA, S.A. y Presidente del Consejo Consultivo de IBERDROLA, S.A. en la Comunidad Valenciana.

D. Xabier de Irala Estévez, representante de BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de miembro del Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva de Iberdrola.

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

21.- Información sobre medio ambiente

La conservación y el compromiso con el medio ambiente constituye un objetivo prioritario de actuación para Enagás. Este compromiso está presente en todas las decisiones de negocio y pretende conciliar el progreso industrial y económico con el respeto y protección del medio ambiente.

Esta línea de actuación se concreta en una serie de procedimientos de gestión ambiental que pretenden identificar, prevenir, minimizar y corregir los impactos sobre el medio ambiente que pueden originar las actividades e instalaciones de la compañía.

Esta documentación, elaborada conforme a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001, es la base del Sistema de Gestión Ambiental desarrollado y certificado por AENOR que garantiza el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y la mejora continua de su comportamiento ambiental en las actividades de las plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva, el almacenamiento subterráneo de Serrablo, las instalaciones de la Red Básica de Gasoductos y la Unidad de Innovación Tecnológica.

Enagás presta especial atención al diseño y ejecución de todos sus proyectos con el objetivo primordial de conseguir una plena identificación de los condicionantes e impactos ambientales del proyecto en cualquiera de sus etapas, continúa con la vigilancia ambiental de las actividades de construcción y finaliza con la integración de las instalaciones construidas en el Sistema de Gestión Ambiental.

Durante el ejercicio 2008, las actuaciones ambientales han alcanzado inversiones totales incluidas en el activo del Balance de Situación de 54.644 miles de euros (19.119 miles de euros en el ejercicio 2007). Por su parte, los gastos

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

ambientales asumidos por la compañía han ascendido en el ejercicio 2008 a 749 miles de euros registrados en el epígrafe Otros gastos de explotación (793 miles de euros en el ejercicio 2007).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que Enagás, S.A. pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

Enagás, S.A. no ha percibido durante 2008 ninguna subvención ni ingreso como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente, salvo las mencionadas en la nota 22.3 referente a los derechos de emisión.

22.- Otra información

22.1 Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2008 y 2007, detallado por grupo profesional, es el siguiente:

Categorías	2008	2007
Directivos	70	62
Técnicos	467	435
Administrativos	130	129
Operarios	350	351
Total	1.017	977

Asimismo, a 31 de diciembre de 2008 el número total de empleados era de 1.008 personas (985 personas en el ejercicio 2007). La distribución por género detallado por grupo profesional, es el siguiente:

Categorías	2008		2007	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	57	9	63	8
Técnicos	363	109	347	90
Administrativos	36	90	38	90
Operarios	334	10	338	11
Total	790	218	786	199

22.2 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2008 y 2007, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor han sido los siguientes:

Ejercicio 2008

Categorías	Auditoría de cuentas	Otros servicios de verificación	Otros servicios
Deloitte, S.L.	186	30	1.219
Deloitte Consulting S.L.	-	-	117
Total	186	30	1.336

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Ejercicio 2007

Categorías	Auditoría de cuentas	Otros servicios de verificación	Otros servicios
Deloitte, S.L.	154	20	-
Deloitte Consulting S.L.	-	-	299
Total	154	20	299

22.3 Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Algunas instalaciones de la sociedad Enagás, S.A. se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2006, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Durante el mes de julio de 2006, el Ministerio de Medio Ambiente publicó la asignación definitiva y gratuita de los derechos correspondientes para estas instalaciones, de manera que del total de derechos asignados a la sociedad Enagás, S.A. por el Plan Nacional de Asignación para el periodo 2006-2007, que asciende a 756.676, 360.584 derechos corresponden al año 2006 y 396.092 derechos al año 2007.

Por otro lado, la ORDEN PRE/3420/2007, de 14 de noviembre, el Consejo de Ministros, en su reunión de 2 de noviembre de 2007 y a propuesta de los Ministros de Medio Ambiente, de Economía y Hacienda y de Industria, Turismo y Comercio, ha adoptado el Acuerdo por el que se aprueba la asignación individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012. De manera que el total de derechos asignados a la sociedad Enagás, S.A., de forma definitiva y gratuita correspondientes a sus instalaciones, asciende a 2.310.225, (452.093 derechos para cada año).

Las instalaciones para las cuales se han recibido dichas asignaciones son:

- Almacenamiento subterráneo de Serrablo.
- Plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva.
- Estaciones de compresión de: Algete, Almendralejo, Almodóvar, Bañeras, Córdoba, Crevillente, Sevilla, Haro, Paterna, Tivissa, Zamora, Zaragoza y Alcázar de San Juan.

Los derechos asignados para el ejercicio 2008, 452.093, fueron valorados a 23 euros/derecho, precio spot del primer día hábil del año 2008 del RWE Trading GMBH, lo que supone unas altas del ejercicio de 10.398 miles de euros (ver Nota 6).

La imputación de los gastos derivados de las emisiones de gases de efecto invernadero se realiza en función de los derechos reales consumidos. La Sociedad Enagás, S.A. ha registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias 149.348 derechos de emisión de gases de efecto invernadero consumidos hasta noviembre de 2008 y 108.267 derechos consumidos en 2007 lo que ha supuesto un gasto de 3.518 miles de euros y 596 miles de euros para los ejercicios 2008 y 2007 respectivamente.

El importe de la provisión constituida para atender a las obligaciones de entrega de derechos de emisión es de 3.435 miles de euros, (596 miles de euros en 2007) (ver Nota 14).

Debido a que dicha asignación de derechos ha sido de forma gratuita, la sociedad Enagás, S.A. ha procedido a registrar como subvención el mismo importe reconocido como derechos de emisión en el activo intangible para el ejercicio 2008 10.398 miles de euros, (2.179 miles de euros en el ejercicio 2007), (ver Nota 13.5). La imputación a resultados de dicha subvención se realiza en función de los derechos reales consumidos y reconocidos como gasto al cierre del ejercicio, de manera que a 31 de diciembre de 2008, el movimiento de las subvenciones, donaciones y legados por este concepto es:

	Saldo al 01.01.08	Altas	Aplicaciones	Bajas	Saldo al 31.12.08
Derechos de emisión gases efecto invernadero	4.249	7.279	(2.463)	(8.860)	205
Total	4.249	7.279	(2.463)	(8.860)	205

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

	Saldo al 01.01.07	Altas	Aplicaciones	Bajas	Saldo al 31.12.07
Derechos de emisión gases efecto invernadero	3.142	1.525	(418)	-	4.249
Total	3.142	1.525	(418)	-	4.249

Estas subvenciones se presentan en el Patrimonio neto netas del efecto fiscal.

Dado que la sociedad Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2008 ha consumido menos derechos de los asignados, el importe de los gastos asociados al consumo de derechos coincide con los ingresos asociados a la subvención.

Durante el inicio del ejercicio 2009 se han registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Grupo Enagás los derechos de emisión consumidos durante el mes de diciembre de 2008 que ascienden a 6.880 derechos (13.449 derechos consumidos el mes de diciembre de 2007), de manera que el total de derechos consumidos en el ejercicio 2008 ascienden a 156.228 derechos (121.716 derechos totales consumidos en el ejercicio 2007).

Por otro lado durante el ejercicio 2008 el Grupo ha procedido a vender 290.000 derechos de emisión de los asignados para ese ejercicio por un importe de 6.670 miles de euros.

De este modo, el exceso de derechos del ejercicio 2008 es de 5.865 derechos los cuales valorados al precio de 23 euros/derecho, precio de los derechos el primer día hábil del año 2008, suponen un valor de 135 miles de euros, mientras que valorados a 15,26 euros/derecho, precio de los derechos el último día hábil del año 2008, suponen un valor de 89 miles de euros.

Así mismo, el exceso total de derechos del 2007, 274.376 derechos, valorados al precio de 5,50 euros/derecho, precio de los derechos el primer día hábil del año 2007, supone un valor de 1.509 miles de euros, mientras que el valor a 31 de diciembre de 2007 del exceso es de 3 miles de euros, tomando como precio de referencia 0,01 euros/derecho, precio de los derechos el último día hábil del año 2007.

Durante el primer trimestre de 2008, la sociedad Enagás, S.A. presentó los informes de emisiones verificados de 2007 por la entidad acreditada (AENOR) a las Comunidades Autónomas correspondientes las cuales han validado dichas emisiones.

Durante el segundo trimestre de 2008 la sociedad Enagás, S.A. entregó la cantidad de derechos equivalente a las emisiones verificadas del 2007 para todas las instalaciones referidas.

Durante el ejercicio 2008, la sociedad Enagás, S.A. no ha procedido a negociar ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2005.

22.4 Otros

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2008 aprobó el nombramiento de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) como Consejero Dominical por el periodo estatutario de cuatro años. Previamente se aprobó la modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales referido a la composición del Consejo, para elevar a 17 el número máximo de miembros del Consejo de Administración.

Además, se ratificó a Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) como Consejero Dominical por el periodo estatutario de cuatro años y se reeligió, por el mismo periodo, a Peña Rueda, S.L.U. como Consejero Dominical a propuesta del accionista Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. (CajaAstur).

Con fecha 20 de mayo de 2008 la Caja de Ahorros del Mediterráneo comunicó su dimisión como Consejero Dominical de la Sociedad Enagás, S.A. al haber procedido en esa misma fecha a la enajenación de la participación del 5% de su capital social de la que era titular Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L., sociedad participada al 100% por la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

En el mes de julio de 2008 la Sociedad Enagás, S.A. fue incluida en el Top 250 Global Energy Company de la agencia de información económica Platts, por su actuación financiera durante el ejercicio 2008.

En agosto de 2008, la agencia de calificación crediticia "Standar & Poor`s ratificó el rating a largo plazo de la Sociedad Enagás, S.A. situado actualmente en "AA-" y la perspectiva estable del mismo.

El 22 de septiembre de 2008 la sociedad Enagás, S.A. fue incluida en los índices Dow Jones Sustainability World (DJSI) y Dow Jones STOXX Sustainability que incluyen a las compañías que son ejemplos en el mundo de las mejores prácticas en sostenibilidad.

El 22 de diciembre de 2008 la sociedad Enagás, S.A. obtuvo el certificado ISO 9001:2000 para la función de Gestión Técnica del Sistema Gasista español.

23.- Hechos posteriores

Con fecha 12 de enero de 2009 se ha procedido al pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio de 2008, de 0,26 euros por acción, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2008.

Con fecha 16 de enero de 2009 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 31 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican la retribución de actividades regulada, los derechos de acometida y las tarifas de alquiler de contadores y equipos de teled medida para el ejercicio 2009.

INFORME DE GESTIÓN DE ENAGÁS, S.A.

I.-Evolución de Enagás SA en 2008

El beneficio neto se sitúa en 255.396 miles de euros con un incremento del 8,46% con respecto al ejercicio anterior.

El importe neto de la cifra de negocios es de 1.190.709 miles de euros.

Las inversiones del ejercicio 2008 alcanzaron una cifra de 763.120 miles de euros. Las inversiones aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. ascendieron a 820,7 millones de euros, cifra que corresponde fundamentalmente a los proyectos:

- Planta de Regasificación del Musel en Asturias.
- Almacenamiento Subterráneo de Yela en Guadalajara.
- Estación de Compresión de Chinchilla en Albacete.

Los fondos propios de la sociedad Enagás, S. A. se sitúan en 1.446.471 miles de euros siendo el patrimonio neto de 1.649.356 miles de euros.

El capital social está representado por 238.734.260 acciones ordinarias al portador de 1,50 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

Con fecha 28 de diciembre de 2007 fueron aprobadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tres Ordenes Ministeriales ITC/3861/2007 en la que se establece la tarifa de último recurso del sistema de gas natural para el año 2008, ITC/3862/2007 por la que se establece el mecanismo de asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos de gas natural y se crea un mercado de capacidad y ITC/3863/2007 por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el ejercicio 2008 y se actualizan determinados aspectos relativos a la retribución de las actividades reguladas del sector gasista.

Durante el año 2008 se ha continuado ampliando y mejorando las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento para adecuarlas a las necesidades que plantean las previsiones de demanda futura. En este sentido se han realizado las siguientes acciones destacables:

- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.350.000 m³(n)/h en la Planta de Cartagena.
- A finales del año 2008 Enagás, S.A. explotaba 8.134 Km de tuberías diseñadas para operar a presiones máximas de 72 y 80 bar respecto a los 7.655 Km que disponía en diciembre del año 2007, aumentando así la seguridad de suministro y el desarrollo de zonas que hasta ahora no disponían de gas natural.
- Los activos de transporte más importantes puestos en explotación durante el año 2008 han sido el gasoducto Albacete-Montesa, gasoducto Albacete-Villarrobledo, gasoducto Alcázar de San Juan-Villarrobledo y el desdoblamiento del gasoducto Barcelona-Arbós, así como la incorporación de ERMs y la modificación de distintas posiciones de gasoducto. Igualmente se ha ampliado a 1.350.000 m³(n)/h la capacidad de emisión de la Planta de Cartagena, se ha construido el cuarto tanque en dicha planta de regasificación y se ha construido la Estación de compresión de Alcázar de San Juan. Durante el año 2008 se han puesto en servicio 25 nuevas Estaciones de regulación/medida alcanzando a finales del año la cifra de 403 en operación.

Con todo, a finales del año 2008 la infraestructura gasista de Enagás, S.A., integrada por la red Básica de gas natural, era la siguiente:

- ✓ Las Plantas de regasificación de Barcelona, Huelva y Cartagena disponen de una capacidad total de almacenamiento de 1.437.000 m³ de GNL en un total de 14 tanques, un total de 9 cargaderos de cisternas y

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

una capacidad de emisión de 4.350.000 m³(n)/h. frente a los 4.200.000 m³(n)/h del año 2007 con un incremento de 150.000 m³(n)/h.

✓ El Almacenamientos subterráneos de Serrablo (Huesca) operativo con una inyección máxima de 4,0 Mm³/día y una producción máxima de 6,9 Mm³/día y la concesión del Almacenamiento de Yela (Guadalajara) según lo dispuesto en el Real Decreto 1061/2007 de 20 de julio.

✓ Red de gasoductos con una longitud total de 8.438 Km con los siguientes ejes principales:

- **Eje Central:** Huelva-Córdoba-Madrid-Burgos-Cantabria-País Vasco, (con el Huelva-Sevilla-Córdoba-Madrid duplicado).

- **Eje Oriental:** Barcelona-Valencia-Alicante-Murcia-Cartagena.

- **Eje Occidental:** Almendralejo-Cáceres-Salamanca-Zamora-León-Oviedo.

- **Eje Occidental hispano-portugués:** Córdoba-Badajoz-Portugal (Campo Maior-Leiria-Braga) –Tuy-Pontevedra-A Coruña-Oviedo.

- **Eje del Ebro:** Tivissa-Zaragoza-Logroño-Calahorra-Haro.

✓ Las siguientes entradas de gas al sistema por gasoductos:

-Norte: Gasoducto Hispano-Francés Calahorra-Lac, que conecta la Península Ibérica con la red europea de gasoductos.

-Sur: Gasoducto Magreb-Europa y conexión con los yacimientos de Marismas-Palancares en el valle del Guadalquivir.

II.-Principales riesgos del negocio

Durante el ejercicio 2008, Enagás implantó un Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos mediante el uso de técnicas avanzadas de gestión y control de los mismos, para lo que fue necesario que cada uno de los Responsables de las diferentes Direcciones realizaran:

-Autoevaluación de los riesgos en sus ámbitos de competencia de los eventos que les afectan

-Medición de los riesgos en función del impacto y probabilidad

-Establecimiento de controles y planes de acción necesarios para mantenerlos dentro del umbral de riesgo admisibles

La metodología utilizada está inspirada en el informe de "Gestión de Riesgos Corporativos. Marco Integrado" emitido por COSO.

Enagás analiza sus riesgos mediante la utilización de técnicas cuantitativas, pero en algunos casos no ha sido posible por lo que se han valorado de forma cualitativa.

Los riesgos se definieron en términos de las siguientes dimensiones: eventos, factores, efectos, controles y áreas de negocio o procesos.

Cada uno de los riesgos puede provocar pérdidas económicas o no económicas. Se ha considerado que las pérdidas esperadas se contemplan en los estados financieros de la Sociedad y en los presupuestos anuales, por lo que el riesgo, de acuerdo con las técnicas indicadas, se ha evaluado en términos de la pérdida inesperada que pueden ocasionar los potenciales eventos, entendiéndose como tal las pérdidas que se pueden llegar a tener en el peor de los casos.

Cuando los datos disponibles sobre un riesgo son inadecuados o no concluyentes, Enagás adopta el Principio de Precaución para comprender mejor los riesgos de una actividad y comparar las distintas opciones de prevención de los mismos.

Adicionalmente Enagás ha establecido, teniendo en cuenta su diferentes metodologías de medición, las siguientes familias de riesgos: Riesgos operacionales, riesgos de crédito, riesgos financieros y riesgos de negocio.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Los riesgos más importantes que afectan a Enagás son: el riesgo regulatorio (como riesgo de negocio), al tratarse de una empresa que realiza su actividad en un sector altamente regulado, los riesgos relacionados con las incidencias o indisponibilidades potenciales en las infraestructuras, equipos y sistemas (como riesgo operacional), y, por último, los riesgos relacionados con la imposibilidad de suministrar los servicios de la Compañía (igualmente clasificado como riesgo operacional).

Cada una de las diferentes dimensiones del riesgo operacional se desagregó en distintos niveles. El primer nivel de los riesgos operacionales, en donde se puede apreciar la relevancia dada a temas económicos, ambientales y sociales, es:

- Incidencias e indisponibilidades en las infraestructuras, equipos y sistemas
- Daños al medio ambiente, a terceras personas o a la sociedad
- Mala calidad o interrupción de cualquier servicio proporcionado por la empresa
- Incumplimiento y mala calidad de servicios y productos de terceras partes que puedan ocasionar pérdidas a la empresa
- Fallos o errores no intencionados en las distintas fases de la ejecución de un proceso
- Incumplimiento de leyes y reglas, así como prácticas de negocio incorrectas
- Actos contrarios a leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad
- Fraude y actividades no autorizadas

Enagás utiliza distintas herramientas basadas en modelos estadísticos (OPRisk Simulation en el caso de la evaluación del riesgo operacional) para obtener la valoración económica del riesgo a nivel de cada Dirección. Dichas herramientas consolidan las exposiciones al riesgo a nivel de Dirección y posteriormente a nivel global de la Compañía a través de sumas cuadráticas y aritméticas, dependiendo del grado de correlación existente entre los riesgos.

Asimismo, Enagás, en la medición del riesgo financiero y riesgo de crédito, utiliza modelos predictivos de comportamiento a partir de la realización de diferentes simulaciones: Montecarlo (riesgo de crédito) o mediante realización de mediciones estáticas a partir de la definición de escenarios predeterminados (riesgo de liquidez).

Por último, la Unidad de Auditoría Interna dispone de una herramienta para la Gestión Integral del Riesgo, “Enterprise Risk Assessment” (ERA), en la cual se recoge principalmente la evaluación de cada uno de los riesgos capturados, los controles existentes, planes de acción definidos a nivel de dirección, información clave para realizar una gestión adecuada de los riesgos.

Ila.-Riesgos vinculados a la sostenibilidad.

Durante el año 2008 se han identificado los principales riesgos y oportunidades integrados en el Mapa de Riesgos de Enagás, vinculándolos con la política de responsabilidad corporativa y el compromiso de Enagás con el desarrollo sostenible.

*** Dimensión Ambiental:**

La conservación y el compromiso con el medio ambiente constituye un objetivo prioritario en las actuaciones de Enagás, por lo que el modelo de riesgos de la Compañía contempla la dimensión ambiental como riesgo operacional en la tipología de evento: **Daños al Medio Ambiente o a Terceras Personas**. En este riesgo se incluyen aquellos daños causados al medio ambiente o a terceras personas debidos a accidentes que tengan lugar en la Compañía o en activos de la misma.

Dentro del mapa de riesgos de la Compañía, Enagás clasificó los eventos medio ambientales como un riesgo importante para la empresa, a partir de los umbrales de riesgo definidos por cada una de las Direcciones y de su medición cuantitativa.

En el análisis de medición realizado se cuantificó principalmente el riesgo por daños medioambientales, causados por problemas originados en las infraestructuras de la Compañía (escapes, vertidos, contaminación acústica, incendios forestales producidos por un gasoducto, etc.).

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Los sistemas de gestión medioambiental implantados en Enagás contemplan la gestión de estos riesgos mediante la definición de distintos controles y planes de acción para minimizar la materialización de los mismos. Un detalle de los principales planes de acción definidos por Enagás es el siguiente:

- Planes de formación y desarrollo de aquellos empelados que operan con los equipos e infraestructuras de la compañía.
- Realización y actualización de simulacros.
- Evaluación de funcionamiento de los sistemas de control y alarmas de seguridad.

* Dimensión Social:

Enagás considera la dimensión social como un factor estratégico de la gestión, por lo que incluyen en su mapa de riesgos operacionales dos grupos de riesgos:

- Eventos relacionados con: **la salud, la higiene y la seguridad en el trabajo**, incluyendo en el mismo aspectos tales como enfermedades y lesiones de los empleados, temas relacionados con la prevención y también las relaciones entre empleados, conductas discriminatorias, violación de leyes, contratos y/o convenios colectivos por ambas partes.
- Eventos relacionados con **las prácticas de negocio no éticas y violaciones regulatorias y legales.**

En el análisis de medición realizado, se cuantificó principalmente el riesgo por prácticas de negocio que puedan inducir a lesiones o enfermedades profesionales o la seguridad en el trabajo, así como prácticas de negocio no éticas o por violaciones regulatorias y legales.

Un detalle de los planes de acción definidos por Enagás para minimizar estos riesgos es el siguiente:

- Seguimiento de la motivación y estado anímico de los empelados.
- Proceso de actualización de la base de datos de leyes y normas aplicables.
- Planes de formación específicos sobre aplicación de leyes y formativas reguladoras.

* Dimensión Económica:

En relación con los temas económicos, la evaluación de los riesgos se estimó por su impacto en los estados financieros de la Compañía, además de posibles impactos reputacionales.

En el análisis de medición realizado se cuantificaron principalmente los siguientes eventos:

- Operacionales: Interrupción del servicio de almacenamiento, transporte, regasificación o de gestión técnica del sistema, Mala calidad o retraso de los servicios prestados por Enagás e inversión en I+D+i.
- De negocio: riesgo de mercado y competencia (presión competitiva de otros agentes, cambios en el entorno económico y político nacional e internacional, modificaciones en el comportamiento de la demanda, etc.)
- De crédito: riesgo de pérdidas derivadas del incumplimiento de derechos o obligaciones por parte de clientes, proveedores por los anticipos concedidos, empresas del grupo, entidades financieras, etc.
- Riesgo Financiero: riesgo de tipo de interés.

En su medición global del mapa de riesgos del 2008, Enagás clasificó dicha tipología de eventos como un riesgo clave para la Compañía a partir de los umbrales de riesgo definidos por cada una de las Direcciones, de la medición cuantitativa realizada y de efectividad de los controles existentes.

Un detalle de los planes de acción definidos por Enagás para minimizar estos riesgos es el siguiente:

- Certificaciones en calidad bajo ISO 9001:2000 de ciertas actividades críticas como GTS, Acceso de terceros a la red, etc.
- Revisión de controles internos del sistema de reporting financiero.
- Implantación de herramientas más avanzadas para la medición y gestión del riesgo financiero así como el posterior reporting del mismo a la Alta Dirección y al modelo integral de riesgos de Enagás.

IIb.-Riesgos de corrupción y fraude.

Dentro del proyecto Modelo Integral de Riesgos, Enagás contempla y cuantifica aquellos riesgos relacionados con la corrupción bajo el capítulo de Fraude y Actividades no Autorizadas.

Tras el proceso de medición realizado en el ejercicio 2008, se evaluó el riesgo potencial que puede suponer la existencia del mismo tanto desde el punto de vista de fraude interno como fraude externo y, aunque no se han detectado fraudes, se han tomado las medidas oportunas con el fin de identificar los eventos que pudieran surgir.

Enagás ha adoptado un enfoque preventivo en materia de fraude, y se ha establecido un procedimiento de “Gestión de los Principios de Actuación (Canal Ético)” por el que se crea un Comité de Supervisión y Control que supervisará el buen funcionamiento del procedimiento de consulta y notificación de los Principios de Actuación y protegerá la identidad de los informantes.

Asimismo, Enagás ha definido ciertos planes de acción con el objeto de minimizar la materialización de este riesgo y ampliar el alcance de los aspectos relacionados con el mismo entre los que destacan:

- Adhesión periódica al código de conducta.
- Rotación de empleados en ciertos puestos críticos.
- Auditorías internas específicas sobre las principales actividades realizadas.
- Implantación de un canal ético.

IIc.-Funciones de los Órganos que intervienen en la gestión de riesgos.

Los órganos de gobierno encargados de la gestión de riesgos, sea en sus aspectos de identificación, gestión o supervisión, son los siguientes:

- El Consejo de Administración, a quien informa periódicamente la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que se reúne trimestralmente para analizar los riesgos y la gestión de los mismos. Asimismo aprueba el Plan Anual de Auditoría y analiza los informes relacionados con el nivel de control de cada uno de los procesos.
- La Secretaría General, responsable de la Gestión de los Riesgos y de la Auditoría Interna.
- Los Responsables de cada una de las Direcciones de Enagás identifican, evalúan y establecen los controles y los planes de acción con el fin de mantener los riesgos dentro del umbral de riesgo establecido.
- La Auditoría Interna, que evalúa el nivel y la operatividad de los diferentes controles. Las auditorías son realizadas de acuerdo con el “Marco para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna” editado por “The Institute of Internal Auditors”

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Una parte importante de los planes de acción establecidos en las autoevaluaciones realizadas por cada uno de los Responsables de las Direcciones y Unidades de la empresa y en las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en sus auditorías se incluyen en los objetivos anuales que son aprobados por el Consejo de Administración, cuya consecución se sigue y aprueba por el Comité de Dirección.

Asimismo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento realiza un seguimiento de que los planes de acción acordados entre cada Dirección o Unidad y la Auditoría Interna sean cumplimentados en tiempo y forma.

III.-Utilización de instrumentos financieros

El Consejo de Administración de Enagás aprobó en febrero de 2008 una política de coberturas de tipos de interés que permitiesen aproximar el coste financiero de la Compañía a la estructura de tipos fijada como objetivo en el Plan Estratégico de la Compañía

En cumplimiento de la política aprobada, a lo largo del año se contrataron una serie de operaciones de cobertura de tipos de Interés de tal forma que al 31 de Diciembre el 65% del total de la deuda neta estaba protegido frente a subidas de tipos de interés., consiguiendo un importante impacto positivo en el coste financiero medio del año 2008 .

IV.-Evolución previsible

Para el ejercicio 2009 se espera realizar unas inversiones de 900 millones euros y volumen de inversiones puestas en explotación de igual importe.

En relación al Beneficio Neto se contempla un crecimiento mayor que el registrado durante 2008. Asimismo se mantiene el objetivo de crecimiento anual acumulado previsto en el Plan Estratégico entre 2007-2012

V.-Hechos posteriores

Con fecha 10 de enero de 2009 se ha procedido al pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio de 2008, de 0,26 euros por acción, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2008.

VI.-Actividades de investigación y desarrollo

Las actividades de innovación tecnológica desarrolladas por la sociedad durante 2008 se han concentrado en la evaluación, desarrollo y demostración de nuevas tecnologías gasistas, con el fin de aumentar y mejorar la competitividad del gas natural en diferentes aplicaciones, focalizando el esfuerzo tecnológico en proyectos de valor estratégico para la Sociedad.

Las actividades más importantes por áreas llevadas a cabo dentro del ejercicio 2008 han sido:

- a) **Producción (GNL)**. Ha finalizado el desarrollo del proyecto GERG- "MOLAS", liderado por la sociedad Enagás, S.A. para conocer el envejecimiento del GNL y la variación de sus propiedades durante el transporte en barco. Asimismo ha continuado el desarrollo de un modelo de fiabilidad para equipos e instalaciones de plantas. Dentro de esta área ha finalizado el desarrollo del proyecto de Toma de Muestras de GNL, para la mejora de la determinación de la calidad del GNL descargado en las Plantas de regasificación.
- b) **Transporte**. Ha continuado el proyecto de Diseño, Construcción y Puesta en marcha de una Planta de Generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo. Asimismo se han llevado a cabo estudios de viabilidad técnico-económica para evaluar la utilización de micro turbinas para el suministro de energía eléctrica en posiciones de Enagás, realizándose los estudios en varias posiciones o puntos de entrega de la red. Se ha participado en un proyecto europeo para evaluar diversas técnicas de detección de interferencias de terceros en las redes de transporte. Se han llevado a cabo varias mediciones de emisiones de ruido en EE CC y

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

AA SS para poder modelizar adecuadamente varias soluciones para la reducción del mismo en dichas instalaciones.

- c) **Seguridad.** Se ha continuado con diferentes proyectos y estudios relacionados con el análisis de riesgos en gasoductos y plantas de GNL.
- d) **Medición.** Ha finalizado la Ingeniería de Detalle y la Gestión de Compras del Banco de Calibración de Contadores de gas en alta presión asimismo ha comenzado el montaje de dicho banco de calibración.
- e) **Proyectos de Interés General.** Ha finalizado el proyecto GERG para la medida y determinación del punto de rocío del gas natural habiéndose realizado una campaña de seguimiento de los resultados del equipo instalado en la frontera con Portugal.
- f) **Otros asuntos.** Se está desarrollando una campaña de contactos con otras empresas energéticas con el objeto de promover el desarrollo conjunto de actividades de I+D+i, con la finalidad de compartir costes e intercambiar información.

VII.-Operaciones con acciones propias

La sociedad no ha realizado ninguna operación con acciones propias durante el ejercicio 2008.

VIII.-Informe de Gobierno Corporativo

Se adjunta en anexo el Informe de Gobierno Corporativo..

IX.-Información Adicional

Esta Información adicional se incluye a los efectos previstos en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio de Mercado de Valores.

- a) ***La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.***

Capital de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03-05-2002	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Todas las acciones pertenecen a una única clase.

- b) ***Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones.***

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
GAS NATURAL SDG, S.A.	11.936.703	0	5,000
ATALAYA INVERSIONES, SRL	0	11.936.714	5,000
CAJASTUR (CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS)	0	11.937.395	5,000
SEPI (SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES)	11.936.703	0	5,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% Sobre el total de derechos de voto
SAGANE INVERSIONES S.L.	11.936.714	5,000
CANTÁBRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L.	11.937.395	5,000
Total:	23.874.109	10,000

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	27.116	0	0,011
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	0	11.936.713	5,000
BBK (BILBAO BIZKAIA KUTXA)	0	11.936.713	5,000
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	10	0	0,000
DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	1500	0	0,000
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	2.010	0	0,001
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	10	2.156	0,001
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	910	0	0,000
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	100	0	0,000
DON ANTONIO TÉLLEZ DE PERALTA	400	0	0,000

(*) A través de:

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	11.936.713	5,000
SOCIEDAD KARTERA 1, S.L.	11.936.713	5,000
NEWCOMER 2000, S.L.U.	2.156	0,001
Total:	23.875.582	10,000

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

El artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de los derechos políticos") de los Estatutos Sociales se modificó en Junta General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2007 para adaptarlo a lo previsto en la Ley 12/2007, de 2 julio.

La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, da nueva redacción a la Disposición Adicional Vigésima de la citada Ley 34/1998 por la que se atribuye a Enagás, S.A. la condición de Gestor Técnico del Sistema Gasista y se establecen limitaciones a la participación en su capital. La nueva redacción de la citada Disposición Adicional es la siguiente:

"Disposición Adicional Vigésima. Gestor Técnico del Sistema.

La empresa ENAGAS, Sociedad Anónima, asumirá las funciones, derechos y obligaciones del Gestor Técnico del sistema gasista. (...)

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la empresa responsable de la gestión técnica del sistema, en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley".

Por su parte, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 12/2007, de 2 de julio dispone que antes de que transcurran cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley, la sociedad Enagás, S.A. procederá a la adaptación de sus estatutos a

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, añadiendo la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 12/2007, de 2 de julio:

"Disposición Transitoria Segunda. Gestor Técnico del sistema gasista.

Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de ENAGÁS, Sociedad Anónima, excediendo de los porcentajes máximos señalados en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, quedarán en suspenso desde la entrada en vigor de la presente disposición.

La Comisión Nacional de Energía estará legitimada para el ejercicio de las acciones legales tendentes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto".

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos") de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos".

e) *Los pactos parasociales.*

No hay constancia de la existencia de pactos parasociales entre los accionistas de la Sociedad.

f) *Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de estatutos de la Sociedad.*

Disposiciones estatutarias que afectan al nombramiento y sustitución de miembros del órgano de administración:

ARTÍCULO 35º. – COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

La Sociedad estará regida y administrada por el Consejo de Administración, al que corresponderá colegiadamente la representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él. La representación se extenderá, sin limitación alguna de facultades, a todos los actos comprendidos en el objeto social.

El Consejo de Administración estará integrado por 6 miembros, como mínimo, y 17 como máximo, nombrados por la Junta General.

La elección de los miembros del Consejo de Administración se efectuará por medio de votación. A estos efectos, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital social igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de miembros del Consejo, tendrá derecho a designar a los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

El cargo de Consejero, para el que no se requiere la cualidad de accionista, será renunciante, revocable y reelegible una o más veces.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

No pueden ser Consejeros los que se hallen en cualquiera de las situaciones a que se refiere el artículo 124 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

ARTÍCULO 37º.- CARGOS.

El Consejo de Administración designará a su Presidente, y en su caso, un Vicepresidente, el que hará en defecto de aquél sus veces. A falta de Vicepresidente sustituirá al Presidente el Consejero de más edad.

Compete, asimismo, al Consejo de Administración la designación de Secretario, pudiendo nombrar, además un Vicesecretario, que en defecto de aquél hará sus veces, los que podrán no ser Consejeros. En defecto de ambos hará las veces de Secretario el Consejero de menos edad.

Disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración (aprobado por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2007):

ARTÍCULO 3.- COMPOSICIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.

1.- Dentro de los límites máximo y mínimo establecidos en el artículo 35 de los Estatutos Sociales vigentes, y sin perjuicio de la facultad de propuesta que corresponde a los accionistas, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General el número de Consejeros que en cada momento estime oportuno en consideración a los intereses de la Sociedad. A la Junta General corresponderá la determinación de su número.

2.- El Consejo de Administración estará integrado por Consejeros de las categorías que se señalan a continuación:

a) Consejeros Internos o Ejecutivos: que desempeñen funciones de Alta Dirección o sean empleados de la Sociedad o de su Grupo. Cuando un Consejero desempeñe funciones de Alta Dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo, se considerará como Ejecutivo o Interno a los efectos del presente Reglamento.

Su número no excederá del 20 por 100 del número total de miembros del Consejo de Administración.

b) Consejeros Externos: Que serán, a su vez, de tres tipos:

b1) Consejeros Dominicales: Aquellos que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieren sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a dichos accionistas.

b2) Consejeros Independientes: aquellos de reconocido prestigio profesional que puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno corporativo y que, no incluidos en las dos categorías anteriores, reúnan las condiciones previstas en el artículo 9 del presente Reglamento. El número de Consejeros Independientes representará al menos un tercio del total de Consejeros.

b3) Otros Consejeros Externos: aquéllos Consejeros Externos que no siendo dominicales no puedan ser clasificados como Consejeros Independientes conforme al artículo 9 del presente Reglamento.

En el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que en la composición del órgano los Consejeros Independientes representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos y que dentro de los Consejeros Externos, la relación entre el número de Consejeros Dominicales y el de Independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los Consejeros Dominicales y el resto del capital.

ARTÍCULO 8.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

2.- El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de

cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones.

3.- Los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

ARTÍCULO 9.- DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser clasificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes:

- a) Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese de esa relación.
- b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.
- c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Enagás, S.A. o de cualquier otra sociedad de su Grupo.
- d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de Enagás, S.A. sea consejero externo.
- e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con Enagás, S.A. o cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los 3 últimos años, donaciones significativas de Enagás, S.A. o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.
- g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad.
- h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto del accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa.

ARTÍCULO 10.- DURACIÓN DE CARGO Y COOPTACIÓN.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

ARTÍCULO 11.- REELECCIÓN DE CONSEJEROS.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad. Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce años.

ARTÍCULO 12.- CESE DE LOS CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento.

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

Quando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Quando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.

Quando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

Quando desaparezca la causa por la que fueron nombrados, Ejecutivos.

Quando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el art. 9.

Quando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

3.- El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.

4.- Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

Disposiciones estatutarias que afectan a la modificación de Estatutos:

ARTÍCULO 26º. – QUORUM ESPECIAL.

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

g) *Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.*

El único miembro del Consejo de Administración que dispone de poderes de representación de la Sociedad es su Presidente D. Antonio Llardén Carratalá a quien el Consejo de Administración otorgó los poderes que constan en la escritura pública otorgada el 9 de febrero de 2007 ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras, con el número 324 de su protocolo y que constan inscritos en el registro Mercantil de Madrid Tomo 20.090; Libro 0; Folio 172, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 668. Aunque dichos poderes comprenden amplias facultades de representación no incluyen la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

Con independencia de ello se encuentra en vigor el acuerdo 10º adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2007 en los siguientes términos:

“Facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Consejo de Administración, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la presente Junta, en la cantidad máxima de 179 millones euros mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, con prima de emisión o sin ella, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado exclusivamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas”.

h) *Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.*

No existen acuerdos de esta naturaleza.

i) *Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.*

La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo y con ocho de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas.

En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna.

Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración.

Los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

Presidente

D. Antonio LLardén Carratalá

Vicepresidente

D. José Luis Olivas Martínez
Consejero Dominical representante de BANCAJA

Consejeros

D. Jesús David Álvarez Mezquíriz

D. Ramón Pérez Simarro

D. Antonio Téllez de Peralta

D. José Riva Francos

D. Carlos Egea Krauel

D. Miguel Ángel Lasheras Merino

Dña. Teresa García-Milà Lloveras

D. Martí Parellada Sabata

D. Salvador Gabarró Serra

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
(Representada por D. Enrique Martínez Robles)

D. Dionisio Martínez Martínez

Peña Rueda, S.L. Unipersonal
(Representada por D. Manuel Menéndez Menéndez)

D. Luis Javier Navarro Vigil

Bilbao Bizkaia Kutxa - BBK
(Representado por D. Xavier de Irala)

Secretario del Consejo

D. Rafael Piqueras Bautista

